19790115

2

JUDICIALES

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

Buenos Aires, lunes 15 de enero de 1979

NUMERO

24.082

AÑO LXXXVII

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

ARTRONIX
Sociedad Anónima

Se hace saber, que en la edición del día 22|12|78, del Boletín Oficial de la República Argentina, donde apareció publicada la mencionada sociedad en la sección Judiciales, se ha deslizado el siguiente error:

Donde dice: Astronix. Sociedad Anónima

Debe decir: Artronix, Sociedad Anónima

c. 15|1 Nº 19.164 v. 15|1|79

Oncemet

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Susana Vitas de Waiswain, 19|12|1932, argentina, casada, comerciante, L. C. Nº 2.637.575, Andrés Lamas 2247, planta baja "I", Capital; Aldo Bari, 6|6|1925, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.217.595, Charcas 2572, 1º piso "A", Capital; Salomón Bari, 9|9|1919, argentino, casado, comerciante, L. E. número 2.096.503, Córdoba 2508, 12º piso "C", Capital; Jaime Shatal, 1|8|1932, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.088.241, Avellaneda 2490, 5º piso "C", Capital; Alberto Elías Schnaiderman, 28|8|1947, argentino, casado, comerciante. L. E. Nº 7.607.004, Argerich 1095, 5º piso "B", Capital; Isaac Lala, 20|7|1926, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.469.119, Caracas 63, 4º piso, Capital; Luisa Cohen de Lala, 8|1|1935, argentina, casada, comerciante, L. C. número 1.221.074, Caracas 63, 4º piso, Capital; Marcos Kaufman, 17|9|1930, argentino, casado, comerciante, L. E. número 5.202.166, Nogoyá 5939, 1º piso "A", Capital; Isaac Zaifrani, 3|3|1932, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.506.107, Rivadavia 6338, 9º piso "A", Capital; Carlos Alberto Graziano, 1|7|1947, argentino, casado, comerciante, L. E. número 8.270.234, 25 de Mayo 762, 7º piso, dpto. "B", Capital; Juan Carlos Siddig, 18|12|1940, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.365.841, J. E. Uriburu 466, 2º piso "A", Capital; Alberto Roffe, 3|12|1931, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.080.650, Agüero 1928, 3º piso "A", Capital; Farat Arvilly, 22|5|1935, argentino, casado, comerciante, L. E. número 4.154.164, Sanabria 919, Capital; Nélida Ana Queirolo de Grossi, 1|9|1925, argentina, casada, comerciante, L. C. número 3.476.279, Malvinas 317, Capital. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 1|8|77 y 9|5|78, ante escribano de esta capital Carlos Alberto Perret. — 3º) Razón social: ONCEMET S. A. — 4º) Domicilio social: Lavalle 1619, 8º "B", Capital. — 5º) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. — 6º) Objeto social: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: compra, venta, fraccionamiento, permuta, subdivisión administración y explotación en todas sus formas de inmuebles urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la construcción de edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado, incluso calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería hidráulica, de vialidad, energéticas. — b) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y materiales del ramo de la construcción, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — c) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de materiales inherentes a la industria de la construcción. — Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — d) Financieros: mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiaciones en general, compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores cotizados en Bolsa y Mercados de Valores o no, exceptuando las operaciones previstas por la Ley número 21.526 y toda otra que requiera concurso público. — A tales fines la sociedad tiene amplia y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 7º) Capital social: 9.000.000.— de pesos representado por acciones de pesos 10.— v|n. ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción. — 8º) Composición de los órganos de administración y ficalización: Directorio: 3 a 7 miembros. — Presidente: Sr. Farah Hallak; Vicepresidente: Sr. Adolfo Bari; Director titular: Sr. Jaime Shatal. — Duración en el cargo: 3 años. — Síndico titular: José Ricardo Baum; Síndico suplente: don Alberto Senén Sánchez. — Duración en el cargo: 1 año. — 9º) Organización de la representación legal: Presidente o el Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquél, o a los Directores quienes actúan en forma conjunta. — 10) Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978.
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 80.000.— e.15|1 Nº 22.231 v.15|1|79

Cerealera Bonaerense

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 278 de fecha 6|11|78, pasada el folio 832 del Registro Nº 111 de Capital Federal, se constituyó la sociedad "CEREALERA BONAERENSE S. A.", siendo sus socios: Dora Ramona Linaza, argentina, soltera, nacida el 22|8|1923, D. N. I. Nº 1.292.365, empleada, El Matrero 5, 1º piso, Dpto. B Capital; Eduardo Alberto Blanco, argentino, casado, nacido el 5|10|1938, D. N. I. número 4.274.889, empleado, Mariscal Francisco Solano López 2982, Capital; Pedro Isidro Linaza, argentino, casado, nacido el 15|5|1925, L. E. Nº 874.817, comerciante, Arcos 4643, Capital; y Juan Carlos Linaza, argentino, casado, nacido el 31|12|1930, L. E. Nº 4.500.471, comerciante, Obligado 1752, 3º piso, Depto. B, Capital. — Domicilio social: Lavalle 1123, 4º piso. — Objeto: a) la explotación de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, avícolas y de granja; b) explotación de todo lo relacionado con el aprovechamiento integral del bosque natural o cultivado, mediante la forestación de diversos, trabajos de desmonte y preparación de tierras, trabajos de silvicultura, instalación de viveros, trabajos de desmonte y preparación de tierras, tareas de mantenimiento, protección y limpieza de zonas forestales; c) la comercialización, almacenaje y ensillaje de cereales de cualquier tipo como así también la comercialización de todo tipo de haciendas, sean propias o de terceros; d) el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y mandatos; e) aportes de capital a sociedades por acciones y a empresas o personas, el otorgamiento de créditos en general, la constitución de hipotecas y otros derechos reales, la compra y venta de valores mobiliarios y la concertación de toda clase de operaciones financieras con excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; f) importación y exportación. — Duración: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 6.000.000 representado por 6.000 acciones de $ 1.000 cada una. — Administración: a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de 3 y un máximo de 6 miembros con mandato por 3 años. — Se designa Presidenta a Dora Ramona Linza; Vicepresidente a Eduardo Alberto Blanco; Directores a Pedro Isidro Linaza y Juan Carlos Linaza. — Fiscalización: es ejercida por un síndico titular. — Se designará también un suplente. — Ambos duran 3 años en sus cargos. — Se elije titular a Rodolfo Isidoro Jiménez y suplente a Francisco José Capón. — Representación legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. — Suscripción: el capital se suscribe en acciones ordinarias al portador de 1 voto integrándose en dinero efectivo el 25 % del mismo, debiéndose completar el resto dentro de los dos años de la fecha de constitución. — El capital puede elevarse por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. —
Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 45.000.— e.15|1 Nº 22.155 v.15|1|79

SUMARIO

EDICION DEL DIA 15|1|79 (12 págs.)

Ansco

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asambleas del 15 de noviembre de 1976, 23 de diciembre de 1976 y 23 de diciembre de 1977, los accionistas de ANSCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, integrada por los socios señores Alberto Smulevich, argentino, industrial, 54 años, C.I. Nº 2.202.542, domiciliado en en Avda. del Libertador 2140, piso 15 B, Capital Federal; y Betty Huberman de Smulevich, argentina, comerciante, 47 años, C.I. Nº 2.866.882, domiciliada en Av. del Libertador 2140, piso 15 B, Capital Federal, aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos de la Sociedad y el aumento del capital de la misma transcriptos en las escrituras públicas números 10, 101, 156 y 168 otorgadas en General Pacheco, Partido de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el 31 de enero y 27 de julio de 1977, 13 de marzo y 31 de julio 1978, ante el Registro Nº 18, a cargo de la Escribana Raquel Dolinsky de Kwaterka. — Dicha reforma y aumento de capital, fué conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución Nº 6452 fecha 15 de setiembre de 1978. — La sociedad fué constituida por escritura pública otorgada por el Escribano de Capital Federal adscripto al Registro Nº 284, Don Daniel Ferrari, al folio 603, con fecha 29 de mayo de 1957, al número 1277 folio 444, libro 50, Tomo A, de estatutos nacionales. — El Estatuto originario fué modificado por escritura del 4 de marzo de 1969, la que fué autorizada por el Escrbano de Capital Federal Horacio A. Oyhanarte, a cargo del Registro 390 al folio 221, inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 15 de abril de 1969, al folio 161, Libro 67, Tomo A, de Estatutos Nacionales. — Fué luego modificada por escritura pública, autorizada por el mencionado Escribano Oyhanarte, al folio 128, con fecha 26 de enero de 1971, escritura 79, la que se inscribió en el precitado Juzgado al número 926, folio 150, Libro 74, Tomo A, de Estatutos Nacionales, el 29 de marzo de 1971. — Los estatutos de la Sociedad fueron adecuados a la Ley 19.550, mediante escritura pública otorgada el 6 de junio de 1975, al folio 1673, ante el Escribano de Capital Federal, adscripto al Registro 450, don Luis Andrés Pietrani, inscripta al número 501, Libro 85, Tomo A, el 20 de abril de 1976, en el citado Juzgado. — Los estatutos fueron reformados por escritura pública fecha 6 de junio de 1977 al folio 1482 del Registro de Capital Federal 450 de la adscripción del Escribano Luis Andrés Pietrani, inscripta en el mencionado Juzgado el 19 de agosto de 1977, al número 3695, Libro 86, Tomo A, de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. — Con posterioridad existe una reforma de Estatuto, aumento de capital y emisión de acciones elevada a escritura pública el 31 de enero de 1977, al folio 26, bajo el número 10 de este mismo Registro. — La razón social es Ansco, S.A. — De acuerdo con el art. 3º de los Estatutos la sociedad tiene por objeto, actuando por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero: a) la industrialización y comercialización de productos, subproductos o coproductos eléctricos, electromagnéticos y electromecánicos, de porcelana, loza, cerámica, vidrio y otros materiales para la industria eléctrica, de alta, media y baja tensión b) la compra venta, permuta, administración, arrendamiento y|o explotación de inmuebles de cualquier naturaleza, sean éstos urbanos o rurales, incluso todas las operaciones que reglamentan las leyes sobre propiedad horizontal; c) el otorgamiento de préstamos, con o sin garantías reales, a corto o largo plazo; aportes, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades contituidas o a contituirse para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; d) la implantación de bosques por cuenta propia o de terceros para el aprovechamiento de la madera y otros productos forestales; realización de nuevas plantaciones, forestaciones y reforestaciones, sobre tierras propias o arrendadas, en cualquier punto del país o fuera de él, u obtenidas en carácter de concesionarios estatales, ya sean nacionales o provinciales; la administración y promoción de forestaciones de terceros, adquisición de campos y fincas para dedicarse a la explotación forestal; e) la explotación de yacimientos propios, de terceros o arrendados, de todo tipo de mineral y en todo el territorio del país.— Para su cumplimiento la sociedad posee plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, operaciones y negocios jurídicos, directa o indirectamente relacionados con el mismo. — De acuerdo con el art. 2º la duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción constitutiva en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse o disminuirse por decisión de la asamblea extraordinaria. — El art. 4º establece que el capital social es de cuarenta y siete millones doscientos dieciocho mil cien pesos ($ 47.218.100) representado por cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho (4.475.648) acciones ordinarias de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una y doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y dos (246.162) acciones preferidas de diez pesos ($ 10) valor nominal cada una. — Puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la ley 19.550. — El art. 10. establece que la dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán una garantía de mil pesos ($ 1.000) en efectivo. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales, o ganancias líquidas y realizadas del ejercicio en que devenguen, según lo resuelva la asamblea general ordinaria. — La asamblea ordinaria podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán con los suplentes que la asamblea general ordinaria haya designado y en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — El presidente tendrá derecho a doble voto en caso de empate. — De acuerdo con el art. 12. la representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente cuando lo reemplace. — También podrán representar a la sociedad actuando en forma conjunta, dos directores o un director y un mandatario o dos mandatarios con poder expreso para ello. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del presidente, ejercerá la misma función y con análogas facultades el vicepresidente designado. — En caso de designarse mandatarios o gerentes, éstos podrán realizar todos los actos que incluya su mandato. — El directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En éste último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea. — El art. 13. determina que la fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea general ordinaria, juntamente con un suplente por el término de un año. — Este suplente reemplazará al titular en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 294 de la ley Nº 19.550 y la remuneración que determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a ganancias, líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — El art. 15. dispone que el ejercicio social se cierre el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 126.000.— e. 15|1 Nº 22.202 v. 15|1|79

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Sociedad Fabre

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR asambleas generales de accionistas de fecha 25 de noviembre y 23 de diciembre de 1976 de la SOCIEDAD FAPRE S.A. COM., IND. y FIN. y escrituras del 22 de marzo de 1977, número 144 y del 22 de marzo de 1978, número 143, se resolvió lo siguiente: — 1º) La conversión de 5.900.000 acciones nominativas en igual cantidad de acciones al portador, correspondientes a las series 1 a la 590, pudiendo las mismas ser canjeadas en nuestras oficinas de la calle Montevideo 536, piso 6º, oficina "A", de lunes a viernes de 15 a 19 horas. — 2º) Aumento del capital social hasta la suma de pesos cuarenta millones, habiendo sido las acciones objeto del aumento totalmente suscriptas en día de la asamblea por los accionistas. — 3º) Se modificó el art. 4º de los estatutos sociales que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo cuarto: El capital social es de pesos cuarenta millones ($ 40.000.000), representado por cuarenta millones (40.000.000) de acciones al portador, ordinarias de un voto, de pesos uno ($ 1) de valor nominal cada una, dividida en cuatro mil (4.000) series de diez mil (10.000) acciones cada serie, por un valor nominal de pesos diez mil ($ 10.000) cada una. — E|líneas: de la SOCIEDAD FAPRE S.A. COM., IND. Y FIN. Vale — E|líneas: Nº 144 y del 22 de marzo de 1978, Nº 143. Vale — Enmendado: Diciembre. Vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 28.000.— e. 15|1 Nº 22.319 v. 15|1|79

Petroplast Petrofisa Plásticos

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) CONSTITUCION social: escritura número 306, Registro número 213 del 27|9|77 otorgada por ante el escribano Daniel Oscar Maestri, aprobado por Resolución I.G.P.J. número 8448. — II) Socios: Petrofisa Sociedad Anónima, con domicilio legal en Suipacha 190, piso 4º, oficina 407, Capital Federal y Ecofisa Empresa Constructora Financiera Sociedad Anónima con domicilio legal en la Capital Federal. — III) Denominación: PETROPLAST PETROFISA PLASTICOS S.A. — IV) Domicilio: Suipacha 190, piso 4º, oficina 407, Capital Federal. — V) Duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VI) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de cualquier forma o manera todas las operaciones comerciales, industriales, financieras que estén relacionadas con la fabricación de recipientes y cañerías de plásticos reforzados y de sus materias primas y|o derivados y de productos plásticos y químicos en general. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá crear y explotar establecimientos industriales, importar, exportar, comprar y vender toda clase de materias primas o semielaboradas, productos, subproductos o mercaderías vinculadas a dichas industrias. — Podrá asimismo y con idéntico fin, realizar toda clase de operaciones financieras, invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse con excepción de las previstas por la ley 21.526 de Entidades Financieras u otras por la que se requiera el concurso público; adquirir y transferir el dominio de bienes, inmuebles, tomar dinero en préstamo con o sin garantía reales o personales, hipotecarias o prendarias de particulares, compañías y|o bancos oficiales o privados. — Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas o procedimientos de elaboración y fabricación, aceptar y acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas y sociedades del país y del extranjero, la especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad efectuar, convenir y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales permitidos por las leyes que favorezcan su desarrollo y hagan sus fines. — A los fines expuestos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer, obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. — VII) Capital social: Es de un millón (1.000.000) de pesos representados por un millón (1.000.000) de acciones de un peso (1 $) valor nominal cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — VIII) Administración: A cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un ejercicio. — Directorio: Presidente: Rodolfo Eduardo Labbé; vicepresidente: Patricio Peyton; director: Alfredo Horacio Zubiri. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año; síndico titular: David José Alvarez; síndico suplente: Pascual Angel Jannetti. — IX) Representación legal: Será ejercida por el presidente o vicepresidente, indistintamente, o dos directores conjuntamente, quienes tienen el uso de la firma social. — X) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, diciembre 25 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.000.— e. 15|1 Nº 22.362 v. 15|1|79

Laboratorios Ylang

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Asamblea General Extraordinaria del 9 de abril de 1976 de Laboratorios Ylang S.A.I. y C. resolvió la reforma estatutaria y adecuación a la ley 19.550, consistiendo dichas reformas en: Denominación: LABORATORIOS YLANG S.A. — Domicilio: Tres Arroyos 1944, Capital. — Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: la elaboración, fraccionamiento, comercialización de productos de tocador, medicinales, químicos, farmacéuticos y químicos industriales, así como exportar, importar, comprar, vender y distribuir materias primas y mercaderías relacionadas con dichas actividades y ejercer representaciones, comisiones de toda clase nacionales y|o extranjeras. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 17 de mayo de 1962, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social. $ 3.000.000 representado por 3.000.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. — Administración: Será administrada por un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de siete con mandato por tres años. — Representación legal: Corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Estará a cargo de un síndico titular que ejercerá sus funciones por el término de tres años, siendo reelegible. — Ejercicio. Cierra el 30 de junio de cada año. — Dicha reforma fue conformada por Resolución número 6194 del 28 de diciembre de 1976 de la Inspección General de Personas Jurídicas. Por esta reforma se modificó la denominación social que de Laboratorios Ylang Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, siendo la nueva denominación: "Laboratorios Ylang S.A."

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Edmardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 32.000.— e. 15|1 Nº 22.381 v. 15|1|79

George's Sport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escrituras 10|5|1978; 24|8|1978. — Accionistas: Juan Bautista Bechero, argentino, soltero, comerciante, de 45 años, Libreta de Enrolamiento 5.579.753, Juan B. Justo 972, Beccar, partido de San Isidro; María Benincasa, italiana, soltera, comerciante, Cédula de Identidad 6.254.100, 30 años, Juan Clark 781, San Isidro; Norma Haydée Quevedo, argentina, 23 años, soltera, co-

merciante, Documento Nacional de Identidad 11.564.648, San Juan 2545, Martínez, partido de San Isidro; Juan Carlos Monello, argentino, 39 años, casado, comerciante, Cédula de Identidad número 1.482.872, General Belgrano 439, Garín, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires se constituye "GEORGE'S SPORT S.A.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con un plazo de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Reg. Público de Comercio; con un capital de $ 5.000.000; administración: 3 a 7 miembros; mandato: 3 años; representación presidente del directorio y en caso de ausencia o impedimento del mismo el vicepresidente; ejercicio el 30 de junio de cada año; Presidente: Juan Bautista Bechero; vicepresidente: María Benincasa; Directores: Norma Haydée Quevedo; Juan Carlos Monello; José Demonte; Fernando Nicolás Galmarini; Director suplente: Juana Aída Arbea de Freire; por tres años; objeto: Exportación e importación: Actuar como importadora y exportadora de productos y bienes manufacturados o en su faz primaria, tradicionales o no tradicionales, permitidas por las leyes vigentes. — Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación y distribución de tejidos, hilados, de prendas, indumentarias y todos los artículos para la práctica de los diversos deportes, de vestir de uso deportivo o de uso interior, uniformes, equipos militares y civiles. — Industriales: Mediante la fabricación e industrialización de tejidos, hilados y fibras de cualquier naturaleza, de todo tipo de telas, incluso su teñido y estampado; la confección de indumentarias de prendas, deportivas y de vestir. — De mandatos y representaciones: Actuando como mandataria o representante de personas o empresas nacionales o extranjeras en relación con las actividades sociales. — Síndicos: Titular Florencio Rubén López; Suplente Eduardo Oscar do Porto tres años. S|R.: Quevedo: - Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 37.000.— e.15|1 Nº 22.217 v.15|1|79

Automóviles de Colección Mar del Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Carmelo Tempone, argentino, comerciante, casado, de 46 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 5.298.177, domiciliado en Avda. Peralta Ramos 3155, Mar del Plata de esta provincia. — Juan Carlos García, argentino, odontólogo, casado, de 45 años de edad, Libreta de Enrolamiento 5.585.950, domiciliado en la calle Almafuerte 1254, Mar del Plata de esta provincia. — Carlos Norberto Semino, argentino, ingeniero, casado, de 49 años de edad, Libreta de Enrolamiento 4.234.923, domiciliado en la calle Pedro Goyena 1549, Martínez, provincia; Antonio Juan Bordoni, argentino, empresario, divorciado de 47 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.666.713, domiciliado en la calle Entre Ríos 2585, Mar del Plata, de esta provincia. — Carlos Mario Rava, argentino, industrial, casado, de 46 años de edad, Libreta de Enrolamiento 5.299.177, domiciliado en la calle Formosa 1301, Mar del Plata de esta provincia. — Juan Oscar Dodds, argentino, comerciante, casado, de 59 años de edad, Libreta de Enrolamiento 1.298.096, domiciliado en la calle Juan B. Justo 1659, Mar del Plata de esta provincia. — Herman Federico Idiart, argentino, médico, divorciado, de 51 años de edad, Libreta de Enrolamiento número 4.479.980, domiciliado en la calle Fonrouge 245, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Por escrituras de fechas 3 de diciembre de 1976 y 8 de marzo de 1978. — Denominación: "AUTOMOVILES DE COLECCION MAR DEL PLATA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio social: Calle Fourouge 245, Capital Federal. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, reparación y consignación de automotores, sus partes y accesorios, especialmente históricos, de colección, con antecedentes deportivos, prototipos y especiales, la realización y|o explotación de museos, conferencias, exhibiciones, publicaciones y exposiciones, relacionados con los automotores, sus partes y accesorios, la organización de competencias deportivas, la impresión de publicaciones, la explotación de confiterías, bares y restaurantes y su concesión, la financiación de todas las actividades u operaciones vinculadas con objetos explicitados. — La sociedad no realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. — Las actividades descriptas pueden realizarse en cualquier lugar de la República Argentina, por cuenta propia o de terceros y|o asociados con terceros. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital social: $ 700.000 representados por 7.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una. — Las acciones serán en partes iguales de clase A, B, C, D, E, F y G, al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: A cargo de un directorio entre un mínimo de 7 y un máximo de 21, con mandato por un año. — Un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año. — Representación: Estará a cargo del presidente del directorio y el vicepresidente en forma indistinta. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto Carmelo Tempone. — Vicepresidente: Juan Carlos García; Directores: Carlos Norberto Semino, Antonio Juan Bordoni, Carlos Mario Rava, Juan Oscar Dodds y Hernán Federico Idiart; Síndico titular: Aníbal Rodolfo Castillo; Síndico suplente: José Eduardo Lamacchia, ambos argentinos, casados. — Todas las acciones emitidas en este acto son ordinarias al portador de 5 votos por acción.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 57.000.— e.15|1 Nº 22.238 v.15|1|79

Inyectora Plástica

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora, Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 27 de abril de 1976 y 12 de abril de 1978 y por Resolución de I. G. P. J. Nº 5.621, de fecha 11 de agosto de 1978, "INYECTORA PLASTICA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, modificó su estatuto en la siguiente forma: Artículo 1º: la Sociedad se denomina "Inyectora Plástica Argentina S. A." y tiene su domicilio legal en la calle Avellaneda Nº 1.775 de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo el Directorio establecer agencias, sucursales o representaciones en el país o en el extranjero. — Artículo tercero: tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación, elaboración e industrialización de lentes plásticos para faroles reglamentarios del automotor y partes plásticas para automotores; b) Comerciales: mediante la comercialización por mayor y menor, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación del ramo plástico en las especialidades enunciadas en el inciso a). — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para efectuar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizada por las leyes que se hallen relacionadas directamente con sus objetivos. — Plazo: 99 años desde el 26 de diciembre de 1966. — Capital: $ 500.000.- representado por 500.000 de $ 1.— — Representación y administración: a cargo de un Directorio entre un mínimo de 5 y un máximo de 10 con mandato por 1 año. — A cargo del Presidente en forma individual y en caso de ausencia al Vicepresidente. — Fiscalización: un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año. — Fecha del cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 26.000.— e.15|1 Nº 22.240 v.15|1|79

Murobé

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: José Bernardo Dueñas, argentino, 55 años, casado, L. de E. Nº 3.091.144, comerciante, domiciliado en San Vicente 51, Villa Dominico; Antonio Rodríguez, español, 45 años, casado, C. de I. número 3.881.622, comerciante, domiciliado en Francisco Suárez 4718 de Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Adolfo Rodríguez, español 42 años, soltero, C. de I. número 4.819.892, comerciante, domiciliado en Fco. Lacroze 3412, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires; Hilario Maraña Alonso, español, 53 años, casado C. de I. número 3.849.717, comerciante, domiciliado en Sarmiento 2897, Capital Federal; Gaspar Rodríguez, español, 44 años, casado, C. de I. Nº 5.703.373, comerciante, domiciliado en Liniers 1544; Pedro Bello, español, [illegible] años, casado, C. de I. número 5.510.035, comerciante, domiciliado en Santa Isabel 5005, Morón, Pcia. de Buenos Aires; José Alonso, español, 52 años, casado, C. de I. Nº 4.280.705, comerciante, domiciliado en Granaderos 1869, Banfield, Pcia. de Buenos Aires; Reinaldo Eusebio Muñoz, argentino, 48 años, casado D. N. de I. 4.340.967, comerciante, domiciliado en Rawson 1249, Luján, Pcia. de Buenos Aires; Lidia Beatriz Della Zizza, argentina, 34 años, casada, L. C. Nº 4.548.453, comerciante, domiciliada en Rawson 1249, Luján, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Oscar González, argentino, 23 años, casado, D. N. de I. Nº 11.224.339, domiciliado en Independencia 466, Capital Federal; Luis González, español, 30 años, casado, C. de I. Nº 5.759.449, contador público, domiciliado en Suárez 724, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 18 de noviembre de 1977. — Denominación social: "MUROBE S. A.". — Domicilio social: Tucumán Nº 335, 5º piso, dto. "E", Capital Federal. — Objeto social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación de campos propios, o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, tambo o forestación; b) Industriales: mediante la instalación y explotación de establecimientos fabriles dedicados a la elaboración de todo tipo de productos y subproductos lácteos; envasados al natural y|o en almíbar u otras sustancias de todo tipo, frutas y conservas; c) Importación: compra, venta de materias primas o envasadas necesarias para las actividades mencionadas. — A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social $ 8.000.000.— representado por 800.000 acciones, de $ 10.— de valor nominal c|u. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración, representación legal, fiscalización, la administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 1 año. —

La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — La fiscalización está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente. — El Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: José Bernardo Dueñas; Vicepresidente: Antonio Rodríguez; Directores: José Alonso, Pedro Bello, Gaspar Rodríguez y Reinaldo Eusebio Muñoz; Síndico titular: Luis González, Síndico suplente: Diana Atchabahian. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 49.000.— e.15|1 Nº 22.241 v.15|1|79

Química Fioravanti

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras del 23 de mayo de 1978 y posterior de 21 de agosto de 1978, aprobadas por la Inspección General de Personas Jurídicas el 5 de diciembre de 1978, Resolución I.G.P.J. 8140, los señores Vito Nicolás José Fioravanti, italiano, de 36 años, nacido el 22 de octubre de 1941, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 6.457.939, domiciliado en Escalada 2525, 1º piso, Dto. 19; don Daniel Fioravanti, italiano, nacido el 13 de octubre de 1943, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 5.817.689, domiciliado en Escalada 2557, planta baja, Dto. 9; doña Aurora Mosca de Fioravanti, italiana, comerciante, nacida el 15 de setiembre de 1947, casada, con Cédula de Identidad Nº 6.109.790, domiciliada en Escalada 2515, 1º Dto. 19; y doña Beatriz Bernardita Vallazza de Fioravanti, argentina, nacida el 17 de agosto de 1948, casada, comerciante, con C.I. Nº 5.972.635, domiciliada en Escalada 2557, P.B. Dpto. 9 todos vecinos de la Ciudad de Buenos Aires resolvieron constituir la sociedad "QUIMICA FIORAVANTI SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, calle Velázquez 3129 Su duración es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. El objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la elaboración, transformación e industrialización de productos y subproductos químicos: y la compra, venta, distribución, importación y exportación de productos o subproductos químicos. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — El capital se fija en $ 2.000.000 representado por 20.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 2 años. — La representación de la sociedad corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente en forma indistinta, quienes tendrán el uso de la firma social. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un Síndico titular por el termino de 2 años. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El primer directorio quedó así constituido. Presidente don Vito Nicolás José Fioravanti; Vicepresidente. don Daniel Fioravanti; Síndico titular Contador Público Nacional don Eduardo Vicente Ruales y Síndico suplente Contadora Pública Nacional doña María de las Mercedes Paradiso. — S|R 1978. Vale.—

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 41.000.— e. 15|1 Nº 22.283 v. 15|1|79

Alvarez Lamas

SOCIEDAD,ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Raúl Pedro Alvarez Lamas, argentino, casado, técnico mecánico, 38 años, Libreta de Enrolamiento 4.292.537, domiciliado en General Enrique Martínez 1441; María Amelia de la Fuente de Alvarez Lamas, argentina, casada, docente, 35 años, Libreta Cívica 9.987.139, domiciliada en General Enrique Martínez Nº 1441. — Fecha de constitución: Escritura de fecha 26 de agosto de 1977. — Razón social: "ALVAREZ LAMAS S.A." — Domicilio social: Virrey Olaguer y Feliú 3464, Capital Federal. — Objeto social: Constructora: Proyectos y|o construcción total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales, con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración y explotación y construcción de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 u otras por las que se requiera el concurso público. — Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: $ 3.000.000.— representado por 300.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración, representación legal y fiscalización: La administración está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 2 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — La representación legal, corresponde al presidente del directorio o al vicepresidente, quienes actuarán en forma indistinta. — La fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente. — El directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Raúl Pedro Alvarez Lamas; vicepresidente: María Amelia de la Fuente de Alvarez Lamas. — Síndico titular: Jorge Antonio Monti; Síndico suplente: Juan Miguel Ripoll. — Fecha de cierre: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000.— e.15|1 Nº 22.242 v.15|1|79

City Hotel

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I. — POR escritura 246 del 22 de diciembre de 1976, Folio 524 del escribano Carlos Manuel Payá, adscripto al Registro Nº 541, de la Capital, CITY HOTEL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, cambió su nombre, aumentó capital y adecuó su estatuto a la Ley 19.550, lo que fue autorizado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas 4380 del 4|7|78. — Denominación: City Hotel S.A. — Domicilio: Bolívar 160, Capital. — Objeto: a) Hoteleras en todas sus modalidades, comprendido los servicios inherentes al hospedaje de personas y conexos; b) Gastronómicas, mediante la preparación, suministro y|o expendio de comidas y bebidas, para su consumo en el lugar o no, o como actividad complementaria de los servicios hoteleros; comprendiendo la explotación de restaurantes, bares, confiterías, salones de té, y o cualquier tipo de establecimiento similar; c) La explotación de salones, espacios o ámbitos para reuniones, fiestas, espectáculos, asambleas, congresos, convenciones o actos similares; d) La compra, venta, importación, exportación, elaboración y transformación de toda clase de productos destinados a alimentación y bebidas, incluyéndose la de sus envases y todos los procedimientos para su conservación; e) La construcción, compra, venta, administración y|o explotación de inmuebles urbanos y|o unidades individualizadas conforme al régimen de propiedad horizontal, incluyéndose la prestación en los mismos de servicios para los locatarios, y|o adquirentes en las condiciones que permitan las normas legales; f) El ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones, inclusive inmobiliarias y financieras que se relacionen directa o indirectamente con aquél, y para el ejercicio de todas las acciones que a tales efectos convengan, permitidas por las leyes y por este estatuto. — IV. — El capital social se fija en cinco millones representado por 5.000.000 de acciones de $ 1 valor nominal cada una. — V. — Plazo de duración 50 años contados desde el día 25 de junio de 1958. — VI. — El directorio se elegirá entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por tres años; representación legal el presidente del directorio; fiscalización 1 síndico titular, habrá también suplente por tres años; ejercicio el 31 de mayo de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 46.000.— e.15|1 Nº 22.269 v.15|1|79

BOLETIN OFICIAL

de la República Argentina

HORARIO

Se hace saber que en el mes de ENERO 1979 la atención al público se realizará en nuestra sede central de Avenida Santa Fe 1659, en el horario de:

13 a 16

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

---

NUEVOS ARANCELES

PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1|1|79

1º) **De composición corrida, por cada día:**

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y|o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficios rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios MIL PESOS ($ 1.000.—)

b) Por avisos, edictos judiciales, excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que refiere el punto anterior, y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada, redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios. SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra, número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas. DOSCIENTOS PESOS ($ 200.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora, publicados con carácter de "Sin Previo Pago", se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 650.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones, se cobrará SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 6.500.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley número 21.526) se cobrará por cada balance TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($ 325.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales, balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción DOS MIL TRESCIENTOS PESOS ($ 2.300.—).

c) Publicación sintetizada, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción, OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 850.—).

6º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo Primero.

Addacar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura 1º setiembre 1978. — Accionistas: Juan Carlos Mongiat, casado, argentino, nacido 9|7|1944, C. I. 6.529.475, comerciante, Reconquista 513, 3º, Capital; Hugo Roberto Juan Massarotti, casado, argentino, nacido el 20|6|1909, arquitecto, C.I. número 580.365, Arenales 3071, 4º, B, Capital: queda constituida "ADDACAR SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires; su plazo es de 99 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio; objeto: Financiero: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros, aportes o inversiones de capitales para negocios u operaciones financieras especialmente las referidas a operaciones inmobiliarias y de la construcción, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; capital $ 500.000; administración 1 a 5 miembros, mandato tres años; representación presidente del directorio; ejercicio el 31 de diciembre de cada año; presidente, Juan Carlos Mongiat; Vicepresidente: Hugo Roberto Juan Massarotti, síndico titular, Horacio Hirsch; síndico suplente a José Cohan, éstos por un año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 23.000.— e. 15|1 Nº 22.172 v. 15|1|79

Vadex Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad, escritura 25|7|1978. 23|10|1978; accionistas: Oscar Armando Mansebo, argentino, nacido el 13|8|1952, ingeniero, D.N.I. 10.258.602, divorciado, Ferré 677, Sarandí, Prov. de Buenos Aires; Marsio Juan Russo, italiano, nacido el 21|7|1947, ingeniero, C.I. 6.376.216, casado, Canning 2851, Capital; Héctor Manuel Cabanelas, argentino, nacido el 28|10|1948, ingeniero, C. I. número 6.272.830, casado, Rawson 2729, Olivos, Prov. de Buenos Aires, se constituye "VADEX ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, su plazo 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Industrial: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos químicos, sus derivados y anexos. — Comercial: Mediante la compraventa, importación y exportación, permuta, representación comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de los productos relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de explotación indicadas en el inciso anterior. — Capital: $ 4.800.000. — Administración: 2 a 12 miembros un año; representación legal: presidente del Directorio (a quien reemplaza el vicepresidente en caso de ausencia o impedimento), o a dos directores conjuntamente: ejercicio el 31 de diciembre de cada año: domicilio de la sociedad Lavalle 1619, 4º, A; presidente, Héctor Manuel Cabanelas; vicepresidente, Oscar Armando Mansebo; director, Marsio Juan Russo; síndico titular, Francisco Alberto Cuculiansky; síndico suplente, Antonio Félix Shalom, éstos por un año.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.000.— e. 15|1 Nº 22.173 v. 15|1|79

O. I. D. I.

Organización Internacional de Intercambio

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Héctor Horacio Martínez, argentino, casado, comerciante, 44 años de edad, Cédula de Identidad 3.147.022, domicilio Lavalle 1390, Capital Federal; Enrique Horacio Moreno, argentino, casado, químico, 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento 1.738.942, domicilio San Martín 991, Capital Federal y Carlos Alberto Pallas, argentino, casado, comerciante, 37 años de edad, domicilio Medina 1739, Capital, Cédula de Identidad 4.782.554. — Fecha instrumento constitución: Escritura pública del 7 de agosto de 1977. — Razón social: O.I.D.I. ORGANIZACION INTERNACIONAL DE INTERCAMBIO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: San Martín 991, piso 2º F, Capital Federal. — Objeto social: Efectuar por sí, por cuenta de terceros o asociada a ellos actividades comerciales, compra venta de productos agropecuarios, forestales, cueros y frutos del país y productos comestibles en general, comercialización y distribución de carnes, derivados, productos del mar. — Comercialización de productos químicos, metales, maquinarias, herramientas y equipos y cámaras frigoríficas. — Actividad de representante, comisionista, mandatario y consignatario. — Importación y exportación. — b) Industriales: Explotación de taller de industria metalúrgica liviana y fabricación de equipos, cámaras y productos para refrigeración industrial y artefactos para el hogar. — c) Agropecuarias: Por la explotación por cuenta propia o administración de establecimientos agropecuarios y forestales, en todas sus formas, granjas, haras y cabañas y servicios forestales y agropecuarios. — d) Financiera: Por aporte e inversiones de capital a particulares o empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás operaciones con derechos reales o no, operaciones financieras y otorgamiento de crédito en general. — Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años a partir de la fecha de constitución. — Capital social: Dos millones de pesos representado por 200.000 acciones de $ 10.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición órganos administración y fiscalización: Directorio con números de miembros que fije la asamblea entre mínimo de uno y máximo de 9 con mandato por un año. — Fiscalización a cargo síndico titular por un año designándose también síndico suplente: — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que titulares. — Organización representación legal: La representación legal y uso firma social será ejercida en forma indistinta por el presidente o vicepresidente o dos directores en forma conjunta. — Directorio: Presidente: doctor Enrique Horacio Moreno. — Síndico titular: doctor Jorge Scharff y síndico suplente: doctor Emilio Osswald. — Fecha cierre ejercicio: 30 de junio de cada año. — Las acciones emitidas son ordinarias, al portador, de vinco votos por acción.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 40.000.— e. 15|1 Nº 22.309 v. 15|1|79

Moulin Aux Moines

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Enrique Horacio Moreno, argentino, casado, empresario, 54 años de edad, Libreta de Enrolamiento 3.147.022, domicilio San Martín 991, piso 8º, Capital Federal; Amanda Esther Alum, argentina, soltera, profesora, 67 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 3.088.803, domicilio Rivadavia 5675, Capital Federal. — Fecha instrumento constitución: Escritura 22 de noviembre de 1977, escribano Juan C. Reynolds, Registro 20, San Fernando (Buenos Aires). — Denominación: MOULIN AUX MOINES SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio social: Jurisdicción ciudad de Buenos Aires, actualmente Corrientes 1628, piso 6º H. — Objeto social: Por cuenta propia, de terceros o asociada: a) Comerciales: Compra de productos agropecuarios, alimenticios, cuero, metales y minerales. — Actividad comisionista, representante, consignatario, mandatario. — Importación y exportación; b) Agropecuarias: Explotación estalecimientos agropecuarios, forestales, granja, cabañas, viveros, por cuenta propia o administración, comercialización haciendas y cereales y prestación servicios agropecuarios y forestales; c) Financieras: Aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse. — Constitución y transferencia de hipotecas, derechos reales o no; operaciones financieras y otorgamiento de créditos en general, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, con excepción operaciones comprendidas ley entidades financieras; d) Inmobiliarias: Por compra, venta de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos, arrendamiento, construcción y administración de los mismos, inclusive los regidos por ley propiedad horizontal. — Plazo duración: 99 años a partir 22 noviembre 1977. — Capital social: Un millón de pesos representados por 100.000 acciones de diez pesos valor nominal, emitidas ordinarias al portador de 5 votos. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Composición órganos administración y fiscalización: Directorio de 3 a 9 miembros, mandato tres años. — Síndico titular y suplente por un año. — Organización representación legal: Presidente o vicepresidente de la sociedad en forma indistinta, o dos directores en forma conjunta. — El uso firma social es ejercido en la misma forma. — Presidente: Enrique Horacio Moreno; Vicepresidenta: Amanda Esther Alum; Directora: Dora María Alum; Síndico titular: doctor Oscar Horacio Andino; Síndico suplente: doctor Roberto Kalnisky. — Fecha cierre ejercicio: 31 diciembre.

Buenos Aires, 17 de julio de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000.— e. 15|1 Nº 22.310 v. 15|1|79

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Don Bosco Agropecuaria

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fecha 5 de abril de 1976, 5 de agosto de 1977 y 24 de agosto de 1978. — La sociedad "Don Bosco Agropecuaria, Sociedad en Comandita por Acciones", por asambleas de fecha 16 de junio de 1971, 15 de octubre de 1975, 11 de abril de 1977 y 25 de abril de 1977, y aprobado por Resolución I. G. P. J. número 338 del 5 de diciembre de 1978, resolvió: Que por fallecimiento del socio comanditado don Luis María Martínez Vivot, a partir del 9 de junio de 1971 y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 19 del contrato social, lo reemplaza María Julia Josefa Parodi de Martínez Vivot, viuda, argentina, Libreta Cívica 2.738.201, domiciliada en Gurruchaga 2230, 1er. piso, Capital, con todas las atribuciones que le acuerda el mencionado contrato. — Trasladar el domicilio legal de la Sociedad a la Capital Federal y prorrogar el plazo de duración de la sociedad y reformado y adecuado el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 en la siguiente forma: Denominación: "DON BOSCO AGROPECUARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". — Domicilio: Gurruchaga 2230, 1er. piso, Capital Federal. — Plazo: Será desde el 27 de noviembre de 1961, hasta el 27 de noviembre de 2060, o sean 99 años. — Objeto: Realizar por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotar establecimientos agrícolas y|o ganaderos y|o forestales y establecer y explotar industrias que tengan relación directa con estas actividades. — b) Realizar inversiones financieras, salvo las de la Ley de Entidades Financieras. — c) Compra-venta de mercaderías, hacienda, cereales, oleaginosas, frutos o productos del país, relacionados con el inciso a) Para mejor cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todas las actividades civiles o comerciales que resulten necesarias ejecutando para ello los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las establecidas por la ley. — Capital: $ 50.000, de los cuales $ 49.000, corresponden al capital comanditario representado por 490 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una y 1 voto y $ 1.000, corresponden al capital comanditado. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Administración y fiscalización: A cargo de un Directorio compuesto de 2 miembros con mandato por 3 años. — A cargo de un síndico titular y un síndico suplente por el término de 1 año. — Representación: A cargo del presidente y vicepresidente indistintamente o en forma conjunta separada o alternada. — Fecha del cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — Presidente: María Julia Parodi de Martínez Vivot; vicepresidente: Marcelo Eduardo Martínez Vivot, que son además los únicos socios solidarios. — La sociedad que traslada el domicilio legal a esta jurisdicción tiene el contrato constitutivo inscripto en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, el 6|12|1961, Tomo III, folio 612, número 152. — E|líneas: a la Capital Federal. Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 47.000.— e. 15|1 Nº 22.239 v. 15|1|79

Lina

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2|11|78, ante la escribana María de las Mercedes Nazzarato, los señores Julio Wolodarsky, argentino, casado, Libreta de Enrolamiento 4.495.948, y Jaime o Jaim Bleiberg, polaco, nacido 13|12|1897, casado, Cédula de Identidad número 931.442, jubilado, vive Azcuénaga Nº 264, piso ...., Dto. 16, ambos vecinos de la Capital Federal, como que el señor Bleiberg, concurre por su propio derecho y el señor Wolodarsky en representación de doña Lina Pinhassido Wolodarsky, argentina, nació 24|7|28, casada, Cédula de Identidad 4.927.384, comerciante, vive Corrientes 2791, Capital Federal, según poder acompañado y el señor Wolodarsky por la representación invocada y el señor Bleiberg, dicen que son los únicos integrantes de la sociedad LINA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, siendo los nombrados socios solidario y el señor Bleiberg socio comanditario; y así confirman y ratifican el contrato social de Lina Sociedad en Comandita por Acciones celebrado el 3|1|68 por ante el escribano Camilo Rodríguez y que el Registro Público de Comercio inscribió el 15|2|68, bajo el número 195, al Folio 167, del Libro 244 de contratos públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo; habiendo la señora Jueza ordenado la inscripción, en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 24.000.— e. 15|1 Nº 22.355 v. 15|1|79

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Turismo Lacroze

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14|10|78 ante la Escribana María de las Mercedes Nazzarato, la sociedad "TURISMO LACROZE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", elevó su capital de 1.500.000 pesos, a la suma de $ 5.000.000 integrado totalmente en este acto; y en consecuencia el Artículo 4º queda así redactado: Capital: $ 5.000.000, en 50.000 cuotas de $ 100, c|u.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 10.000.— e. 15|1 Nº 22.354 v. 15|1|79

Pugliese y Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Hernán Obdulio Azcune, argentino, separado, L.E. Nº 8.273.431, 31 años, licenciado en economía, domiciliado en Avenida Santa Fe 2710, 2 "A", Capital; Luisa Axpe, argentina, separada, domiciliada en Avenida Santa Fe 2710, 2º

"A", Capital, L.C. Nº 5.201.081, 31 años, ama de casa; Aldo Meliton Pugliese, argentino, separado, L.E. Nº 4.891.153, domiciliado en Once de Setiembre 2140, 1º "H", Capital, 38 años, comerciante, y Noemí Inés Rodríguez, argentina, separada, 32 años, L.C. Nº 5.472.633, domiciliada en Once de Setiembre 2140, 1º "H", Capital, ama de casa. — 2) Fecha de constitución: Instrumento privado: 12 de diciembre de 1978. — 3) Razón Social: PUGLIESE Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Juramento 1805, planta baja "C", Capital Federal. — 5) Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) Constructora: Construcción, demolición, refacción y reparación de inmuebles urbanos y rurales, así como la dirección, planeamiento y ejecución de obras públicas y privadas. — II) Comerciales. Compraventa de materiales para la construcción, sanitarios, artefactos y accesorios que se utilicen relacionados con la finalidad constructora de la Sociedad. — III) Inmobiliaria: Compraventa de inmuebles por cuenta propia o de terceros; permuta, arrendamiento y administración de inmuebles y la realización de todas las operaciones comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal u otros sistemas de división de la propiedad creados o a crearse. — IV) Financieras: Otorgamiento de préstamos con o sin garantías, constitución y transferencia de hipotecas, prendas u otros derechos reales; adquisición, venta, permuta o transferencia de créditos, títulos, acciones debentures y demás valores mobiliarios, aportes de capitales para negocios realizados o a realizarse, quedando excluídas las operaciones comprendidas en el Decreto-Ley 21.526. — 6) Capital social asciende a la suma de $ 1.000.000 (pesos un millón) dividido en mil cuotas de mil pesos cada una. — 7) Plazo de duración: noventa y nueve años a partir del 1º de diciembre de 1978. — 8) Composición de los órganos de administración y fiscalización. Serán socios gerentes de la Sociedad, con uso de la firma social, los señores Hernan Obdulio Azcune y Aldo Meliton Pugliese, quienes obligarán a la sociedad con la firma indistinta de cualquiera de ellos. — La fiscalización está a cargo de todos los socios conjunta o indistintamente. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— e. 15|1 Nº 22.162 v. 15|1|79

Reich Metalúrgica

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14|2|78, ante la Escribana María de las Mercedes Nacarato, comparecen. Alicia Judith Reich de Sasson, argentina, casada, nació 2|6|1949, comerciante, L. C. 6.187.666, y Lorys Sasson, brasileño naturalizado, nació el 1º|4|34, ingeniero, C. I. 7.322.561, viven Libertad 1269, Pº 1º. Dpto "A", de esta ciudad capital, para dejar constituida la sociedad que girará bajo la denominación: "REICH METALURGICA S. R. L.", con sede legal en la ciudad de Bs. Aires, calle Baigorria 2870. — Duración: 99 años, a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, estas actividades: a) Industrialización y comercialización de productos metalúrgicos, plásticos y químicos que se utilicen metalúrgicas y del plástico; b) Representaciones comerciales de firmas nacionales y|o extranjeras directamente vinculadas a las industrias metalúrgicas y del plástico y de productos químicos y afines y|o accesorios de la industria química pudiendo ser consignataria de las mismas; c) Importar bienes muebles, productos y mercaderías en general, y d) operaciones inmobiliarias, mediante la compra venta y urbanización de inmuebles urbanos y rurales, y todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o la Ley de Propiedad Horizontal. — Capital: $ 10.000.000, en 1.000 cuotas de $ 1.000 c|una. — Administración: A cargo de ambos socios en calidad de gerentes y en forma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 25.000.— e. 15|1 Nº 22.353 v. 15|1|79

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659|1947.)

Felton

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TOMAS Bekerman, cede a favor de Isaac Zafran y Felipe Bernardo Zafran, quienes adquieren por partes iguales 5.000 cuotas de $ 10.— cada una que corresponden y representan el capital social que tiene en la sociedad "FELTON S. R. L." y los dos últimos en su carácter de únicos integrantes de la sociedad modifican las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que quedan así: Cuarta: Capital social: $ 100.000.— dividido en 10 cuotas de $ 10.000.—, correspondiendo a Isaac Zafran 5 cuotas y a Felipe Bernardo Zafran 5 cuotas. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios que revisten el carácter de socios gerentes y tienen el uso de la firma social en forma indistinta. Formalizado en escritura pública de fecha 27 de noviembre de 1978. — Manuscrito: Tomás. Vale.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 16.000.— e.15|1 Nº 22.248 v.15|1|79

Tucumán 699

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Manuel Caamaño, español, casado, nacido el 28|2|1912, C. I. número 2.134.558, domiciliado en Aguilar 2140, Capital; Víctor Barreiro García, español, casado, nacido el 11|9|1934, C. I. número 5.578.647, domiciliado en Santa Fe 2480, Capital; José García García, español, casado, nacido el 23|7|1943, C. I. 6.285.035, domiciliado en Campos Salles 1811, Capital; Ricardo García, español, casado, nacido el 30|5|1928, C. I. Nº 3.741.149, domiciliado en Aguilar 2140, piso 6º, Capital; Manuel Barreiro, español, casado, nacido el 9|5|1931, C. I. 4.640.828, domiciliado en Oro 2480, Capital; Ramón Barreiro, español, casado, nacido el 13|1|1917, C. I. 4.271.555, domiciliado en Oro 2480, Capital; Francisco Barreiro, español, casado, nacido el 6|4|1920, C. I. Nº 3.695.666, domiciliado en Aguilar 2140, Capital; José Bello Pardo, español, soltero, nacido el 9|5|1941, C. I. 7.982.225, domiciliado en Aguilar 2140, Capital; Juan Carlos Barros Graña, uruguayo, casado, nacido el 15|10|1936, C. I. 595.689 (del Uruguay), domiciliado en Matheu 646, Capital; Oscar Manuel Barros, argentino, casado, nacido el 27|7|1935, con L. E. 4.614.530, domiciliado en Carlos Calvo 2476, Capital; Carlos José Barros, argentino, nacido el 4|2|1944, con C. I. número 4.394.429, domiciliado en Carlos Calvo 2476, Capital; Serafín Pérez Couto, español, casado, nacido el 23 de junio de 1911, con C. I. 454.827 (del Uruguay), domiciliado en Pasco 410, Capital; Manuel González, español, casado, nacido el 21|11|1915, C. I. 2.175.421, domiciliado en Ameghino 1944, Florida, Prov. de Bs. Aires; Hugo Iachetti, italiano, casado, nacido el 22|6|1923, C. I. 5.262.173, domiciliado en Mariscal Ramón de Castilla 3027, Capital; Constante Horacio Luis Cordo, argentino, soltero, nacido el 18|1|1947, C. I. 5.630.367, domiciliado en San José 1736, Capital; Jorge Alonso Pérez, argentino, casado, nacido el 4|11|1946, C. I. 5.150.704, domiciliado en Córdoba 2088, Capital; Manuel Alonso López, español, casado, nacido el 13|3|1915, C. I. 2.037.418, domiciliado en Brasil 1620, Capital. Benito González, español, casado, nacido el 29|9|1932, C. I. 4.371.541, domiciliado en Italia 3907, Florida, Prov. de Bs. Aires; José Lores, español, casado, nacido el 3|9|1923, C. I. 4.287.652, domiciliado en Entre Ríos 992, Capital. Rómulo Luis Savazzini, argentino, casado, nacido el 11|3|1910, L. E. 239.394, domiciliado en Muñiz 132, Capital; José María Bautista Tadeo Debroggi, argentino, casado, nacido el 25|6|1925, C. I. 4.282.959, domiciliado en Callao 1688, Capital; Antonio González, español, casado, nacido el 20|5|1926, C. I: 5.401.837, domiciliado en Díaz Vélez 3792, Capital; Ernesto Vázquez Mosquera, español, casado, nacido el 24|9|1938, C. I. 5.556.425, domiciliado en Rivadavia 5567, Capital; Alicia Ana Banchero de Kreutel, argentina, casada, nacida el 1º|11|1950, L. C. 6.543.009, domiciliada en Güemes 3345, Capital; Ovidio Díaz, español, casado, nacido el 1º|6|1923, C. I. 2.287.566, domiciliado en Carlos Calvo 2476, Capital; Manuel Mosquera Alvarez, español, casado, nacido el 20|4|1946, C. I. 8.264.338, domiciliado en Romero 723, Capital; Roberto Romero, argentino, soltero, nacido el 3|4|1949, C. I. 5.751.407, domiciliado en Beauchef 1705, Capital, y Ricardo Romero, español, casado, nacido el 23|9|1923, C. I. 3.626.210, domiciliado en Zapiola 2873, Capital, todos de profesión comerciante y hábiles para contratar. — Fecha del instrumento de constitución: 31 de agosto de 1978. — Razón social: "TUCUMAN 699, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio de la sociedad: Tucumán 699, Capital Federal. — Objeto social: Explotación de "café y bar". — Plazo de duración: Veinte años, desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: Pesos 30.000.000, dividido en trescientas mil cuotas de cien pesos cada una. — Administración y representación: A cargo de los socios Manuel Mosquera Alvarez, José Bello Pardo, Manuel González, Ernesto Vázquez Mosquera y Antonio González, que se desempeñarán como gerentes. El uso de la firma social, en forma conjunta, de dos cualesquiera de los gerentes. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 65.000.— e. 15|1 Nº 22.048 v. 15|1|79

Fideos Carlitos

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada. — 30/6/1978. — Socios: César Secundino Correa, domiciliado en Rivadavia 14.340, Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires, nacido el 6/10/1918, L. E. Nº 274.383 y Humberto Mazzoleni, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 133, Villa Sarmiento, Prov. de Bs. Aires, ambos argentinos, casados y comerciantes, nacido el 8 11 1924, C. I. Nº 2.382.994, Pol. Federal, se constituye: "FIDEOS CARLITOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en E. Acevedo 11, 11 A, Capital Federal, con un plazo de 25 años a partir del 16/3/1978. — Objeto: La elaboración de fideos y pastas alimenticias y la comercialización al por mayor y menor de productos comestibles. — Los socios son los únicos integrantes de "Carlitos S. R. L.", cuyo contrato venció y cuyas actividades continúan. — Capital: Diez millones aportados por mitades. — Administración: a cargo de ambos socios en calidad de gerentes en forma indistinta salvo para adquisición o disposición de inmuebles, prendas o hipotecas donde actuarán conjuntamente. — Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e.15|1 Nº 22.263 v.15|1|79

Montpa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

RODOLFO Jesús Pachamé, argentino, nacido el 9/6/44, casado, L. E. número 7.748.394, comerciante, domiciliado en España 148, piso 2º "H" Avellaneda; María Ester Miguelez, argentina, nacida el 23/3/45, soltera, L. C. 4.948.195, comerciante, Iriarte 148, Avellaneda, constituyeron según escritura del 7/4/78, una sociedad denominada "MONTPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Gascón 522, piso 14º "M", Capital Federal, cuyo objeto social es el montaje, reparación y/o mantenimiento de instalaciones industriales, como así también prestar servicios de apoyo en dichas tareas, incluyendo lo inherente a obras civiles. — El plazo de duración será de noventa y nueve años. — Capital social de $ 930.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas, indistintamente, obligan a la sociedad. — El cierre del ejercicio se realizará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 18.000.— e. 15|1 Nº 22.167 v. 15|1 79

Oralco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Dra. Tatiana Schifris. Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Ricardo Oscar Moscone, de 35 años, médico, L. E. Nº 6.643.025; Gloria Jorgelina Aznar de Moscone, de 33 años, dietista, L. C. Nº 5.097.515, ambos argentinos, domiciliados en la Cap. Fed., calle Cnel. Díaz 1782, 4º piso, Depto. "B". Denominación: "ORALCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Calle Vidt 1840, Capital Federal. — Plazo de duración: 20 años a partir de la fecha del presente contrato. — Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar los siguientes servicios: Prestación de servicios de comidas a domicilio y concesión de servicios de comidas, su elaboración, organización y atención de comedores para establecimientos oficiales o privados, ya sean empresas, escuelas, sanatorios, hospitales, oficinas, bancos, clubes y similares. — Capital social: $ 100.000.— dividido en 1.000 cuotas de $ 100 — cada una. — Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, con el agregado del sello de la sociedad, estará a cargo en forma indistinta de cualquiera de los socios, ambos revestirán la calidad de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 20 de noviembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 23.000.— e. 15|1 Nº 22.235 v. 15|1|79

Rey Hogar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado de fecha 28 de abril de 1978, los señores: Orlando Oscar Siri, Juan Clemente Rey, Enrique Napoletano, Oscar Enrique Romero y José Cleff D'Alterio, venden, ceden y transfieren, en las proporciones que a cada uno de ellos corresponden las 1.300 cuotas que representan la totalidad del capital de "REY HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a favor de los señores: Sergio José Patorniti, argentino, comerciante, de 32 años de edad, casado, L. E. Nº 8.257.751, domiciliado en Bouchard 2865, de Caseros, Pcia. de Buenos Aires; Rubén Jorge Patorniti argentino, comerciante, de 30 años de edad, casado, L. E. 7.375.021, domiciliado en Bouchard 2865, Caseros, provincia de Buenos Aires y Francisco Patorniti, italiano, casado, comerciante, de 57 años de edad, C. I. Nº 1.902.070, domiciliado en Bouchard 2865, de Caseros, provincia de Buenos Aires, quienes las adhieren por partes iguales y por la suma total de $ 130.000.— .— Se modifica la administración y representación, que estará a cargo de los señores Sergio José Patorniti, Rubén Jorge Patorniti y Francisco Patorniti, debiendo actuar en forma conjunta. — S|R.: 29. Vale.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000.— e. 15|1 Nº 22.237 v. 15|1 79

Distribuidora Alco

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"DISTRIBUIDORA ALCO S. R. L." modifica la cláusula Segunda del contrato social, que queda así: Segunda: El término de duración de la sociedad será hasta el día 31 de diciembre de 1978.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 8.000.— e. 15|1 Nº 22.247 v. 15|1|79

Vicente Augusto Sbarra

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONSTITUCION de sociedad. — Socios: Vicente Augusto Sbarra, casado, argentino, nacido el 26|2|1939, L.E. 4.264.816, comerciante, Rauch 2244, Caseros; Daniel Alberto Martín, casado, argentino, nacido el 12|5|1952, D.N.I. 10.248.903, comerciante, Dardo Rocha 578, Lomas del Mirador; Víctor Hugo Barrera, casado, argentino, nacido el 14|3|1953, D.N.I. Nº 10.610.996, comerciante, Avda. Centenario 2696, Beccar, todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, se constituye por escritura pública de fecha 1º|12|1978 VICENTE AUGUSTO SBARRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, calle Andalgalá 1448. La sociedad tendrá por objeto realizar ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros el fraccionamiento y distribución de vinos, compra, venta de productos alimenticios envasados y su distribución. Importación y exportación de los productos mencionados. — Capital pesos 2.000.000. Administración a cargo de los tres socios en calidad de gerente. Uso de la firma social el señor Sbarra indistintamente con uno cualquiera de los socios restantes. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 19.000.- e.15|1 Nº 22.171 v.15|1,79

Aaron-Aaron Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad escritura pública 20|11|1978. — Socios: Daniel María González, argentino, casado, comerciante, nacido el 6|10|1942, L.E. 4.396.792, French 2748, 7º B, Capital; Emil Marinoff, Rosenfeld, búlgaro, divorciado, comerciante nacido el 24|11|1942, C.I. Nº 4.251.208, Cabildo 1623, 9º, Dto. 30, Capital, se constituye AARON - AARON ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, French Nº 2748, 8º A, plazo de 50 años a contar del 20|11|1978; a) Inmobiliarias: Mediante la adquisición y enajenación por cualquier título de inmuebles, sean urbanos o rurales, construcción, ampliación y explotación de fincas en cualquier lugar del país o del extranjero, englobamiento y división de terrenos y fincas, sean por fraccionamiento, en lotes o sometidos al régimen de la Ley 13.512, constitución cualquier derecho real o gravamen; sea como acreedora o deudora, por cualquier causa, razón o título; b) Mandatarias: Ejercer la representación de terceros; ya sea de particulares, sociedades o entidades, tanto nacionales como extranjeras, con sede en la República o en el exterior, actuando como mandataria, representante, comisionista, fedeicomisaría, administradora, gestora, con toda clase de facultades. Capital $ 500.000. Administración a cargo de ambos socios en calidad de gerente y uso de firma social indistinta; salvo para disponer de bienes inmuebles o gravarlos, comprar y vender fondos de comercio, constituir derechos reales, prendas, hipotecas ya sea como acreedora o deudora en la que se requiera firma conjunta o de los dos gerentes. Ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.000.— e.15|1 Nº 22.179 v.15|1|79

Krysta

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Enrique Oscar Stabilito, argentino, industrial, de treinta y dos años de edad, que acredita su identidad con Libreta de Enrolamiento Nº 5.223.137, casado; Ricardo Mario Krysiuk, argentino, veintitrés años, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.695.204, industrial, soltero; y Alicia Norma Krysiuk, argentina, industrial, de veintiocho años de edad, con Documento Nacional de Identidad Nº 11.277.601, casada, todos domiciliados en Fructuoso Rivera 6605, primer piso, departamento Nº uno, de la Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: Instrumento Privado del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — 3) Razón Social: KRYSTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Objeto Social: será la realización de todo trabajo inherente al oficio de calderería, como por ejemplo, instalación, reparación y servicio mecánico de calderas. — Asimismo, la compraventa, importación y exportación de artículos y repuestos del oficio. — 5) Domicilio: Fructuoso Rivera 6605, primer piso, departamento Nº uno, en la Capital Federal. — 6) Plazo de duración: 10 años a partir del día primero de enero de mil novecientos setenta y nueve. — 7) Capital Social: 4.000.000 (cuatro millones de pesos). — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Socios Gerentes: Enrique Oscar Stabilito, Ricardo Mario Krysiuk, y Alicia Norma Krysiuk. — 9) Organización de la Representación Legal: Para comprometer válidamente a la sociedad es necesaria la firma conjunta de por lo menos dos de ellos, anteponiendo a las firmas personales la razón social para todos los actos y negocios sociales. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000. e. 15|1 Nº 22.278 v. 15|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jorge Del Valle Puppo, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento de fecha 14 de julio de 1978 las cuotas sociales pertenecientes a doña CARLOTA ROTHMANN de FLEISCHNER en la sociedad "ATC Servicios Temporarios SRL" han sido adjudicadas a sus hijas Elena Regina Victoria Patricia Fleischner y Rothmann, casada con Pedro Plablo Stark, argentino, nacido el 28 de enero de 1924, ama de casa, C.I. número 5.249.418, hija de Guillermo Fleischner y Carlota Rothmann con domicilio en Tucumán 1506 — 4º piso; y Carina Fleischner y Rothmann, casada con Hans Joaquín Besser, brasileña, nacida el 30 de abril de 1932, hija de Guillermo Fleischner y Carlota Rothmann, C.I. Brasileña Nº 1.462.150 con domicilio en Teodoro García 1955 Capital, sin perjuicio de los derechos del cónyugue superstite don Guillermo Fleischner, viudo de Carlota Rothmann, argentino naturalizado, nacido en Polonia el 2 de abril de 1900, comerciante, C.I. Nº 2.576.039 con domicilio en Teodoro García 1955 Capital, segun declaratoria de herederos dictada con fecha 17 de junio de 1977 en autos "ROTHMANN DE FLEISCHNER CARLOTA s|SUCESION" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Civil Nº 26, Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, Secretario.

$ 24.000.— e. 15|1 Nº 22.299 v. 15|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 6, cita y emplaza a don NESTOR FRANCISCO PAVONE para que tome la intervención que le corresponde en el Juicio Pavone, Néstor Francisco s| ausencia con presunción de fallecimiento. — Publíquese una vez por mese durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1978. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 2.400.— e. 12|10 Nº 4.451 v. 12|10|78
$ 2.400.— e. 15|11 Nº 12.144 v. 15|11|78
$ 2.400.— e. 14|12 Nº 17.963 v. 14|12|78
$ 3.900.— e. 15|1 Nº 22.363 v. 15|1|79

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que se ha presentado el señor ISIDORO WARSZAWCZYK solicitando su cambio de nombre por el de Isidoro Wars para si y para su hijo, Guido, e hija Denise, y que cualquier oposición podrá ser deducida dentro de los 15 dias computados desde la última publicación. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos veces a razón de una vez por mes.

Buenos Aires, 20 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.

$ 3.600.— e. 12|12 Nº 17.542 v. 12|12|78
$ 6.200.— e. 15|1 Nº 22.382 v. 15|1|79

Nº 25

El Juzgado Civil Nº 25 Secretaría Nº 49 cita y emplaza por cinco días, para que comparezca a estar a derecho a JUAN ANGEL BONANNO, en atuos "Bonanno, Juan Angel s|Ausencia", bajo apercibimiento de dar intervención del Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Luis Alfredo Anaya, secretario.

$ 19.500.— e. 15|1 Nº 22.323 v. 19|1|79

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita durante seis meses a don HUGO FRANCISCO BELLAGAMBA, en autos: "Bellagamba Hugo Francisco s|ausencia con presunción de fallecimiento" para que comparezca a estar a derecho. — Publíquese durante seis meses a razón de uno por mes.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1978. — Manuel Angel Secchi, secretario.

$ 2.400.— e. 2|10 Nº 1.868 v. 2|10|78
$ 2.400.— e. 2|11 Nº 8.441 v. 2|11|78
$ 2.400.— e. 4|12 Nº 14.206 v. 4|12|78
$ 2.400.— e. 15|1 Nº 20.592 v. 15|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación", se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. B. de Naveira	26|12|78	NELIDA ELSA BARBOSA	15|1	17|1|79	22.064	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	25|10|78	ALBERTO ATILIO RUPERTO LEVATI	15|1	17|1|79	22.131	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|78	ANTONIO EMANUELLI	15|1	17|1|79	22.144	6.500
1	1	María T. B. de Naveira	26|12|78	JOSE TASAT	15|1	17|1|79	22.148	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	DELIA ESTHER RINALDI DE PAGES	15|1	17|2|79	22.066	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	CARMEN SANGINETI DE CASARETTO	15|1	17|1|79	22.068	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	5|12|78	ABEL LASTENIO OJEDA	15|1	17|1|79	22.153	6.500
6	11	Hugo Carrillo	4|12|78	MARIA FEIJO DE LEWICKI	15|1	17|1|79	22.088	6.500
9	17	Margarita J. A. de Amisano	20|12|78	SANCHEZ de TACCETTA, María Guillermina	15|1	17|1|79	22.039	6.500
10	19	Martín J. Durand	2|11|78	LUIS COPATI	15|1	17|1|79	22.075	6.500
10	19	Martín J. Durand	14|12|78	Alfredo Weiss	15|1	17|1|79	22.119	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	26|12|78	Luisa María FOLCO, Sebastián Francisco Bartolomé FOLCO y Emma Clotilde FOLCO	15|1	17|1|79	22.098	6.500
11	22	A. M. C. de D. y Vedia	27|12|78	Franco de ombello, María Angélica	15|1	17|1|79	22.038	6.500
12	24	Leopoldo P. C. Vizcay	22|12|78	CECILIA SARA PALMIRA ALBARRACIN Vda. de AGUIRRE	15|1	17|1|79	22.047	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	21|12|78	DARRIBA de BLANCO, MARIA	15|1	17|1|79	22.044	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|12|78	Juana María ROBAINA VIUDA de ROBAINA	15|1	17|1|79	22.109	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	13|12|78	DELFIN CARLOS TERZONI	15|1	17|1|79	22.034	6.500
15	30	José L. González	12|12|78	ANA PIA LUCCHESI DE BOWDEN	15|1	17|1|79	22.070	6.500
15	29	José E. Russo	29|12|78	Zolotnicki de Baier Malka	15|1	17|1|79	22.121	6.500
16	32	Marta N. C. de Negri	22|9|78	TALCO de ETCHEBARNE, Ana Leonor Aída Josefa	15|1	17|1|79	22.103	6.500
17	33	Víctor M. Muñoz	22|12|78	SEBASTIAN BARRAVECCHIO	15|1	17|1|79	22.063	6.500
17	33	Víctor M. Muñoz	29|12|78	JOSE CARDELLE	15|1	17|1|79	22.046	6.500
19	38	Martha G. Alsina	15|12|77	RUBEN JUAN CAZAUX	15|1	17|1|79	22.076	6.500
19	38	Martha G. Alsina	29|12|78	Víctor Jacinto VISCA	15|1	17|1|79	22.043	6.500
19	38	Martha G. Alsina	13|12|78	Juan Carlos MORILLAS	15|1	17|1|79	22.071	6.500
21	42	Elsa G. R. de Gauna	28|12|78	ISABEL FERNANDEZ	15|1	17|1|79	22.067	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	20|12|78	ANNA KOFOED de DELLEPIANE y JOSE DELLEPIANE	15|1	17|1|79	22.100	6.500
2[illegible]	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	Jose Carlos HORTA	15|1	17|1|79	22.091	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	22|12|78	SIXTO HONORARIO GALANTE	15|1	17|1|79	22.146	6.500
25	49	Luis A. Anava	22|12|78	EUGENIO o EUGEN LOHAN	15|1	17|1|79	22.054	6.500
25	50	Antonio M. Coghlan	28|12|78	Alejandro VAZQUEZ	15|1	17|1|79	22.138	6.500
26	51	Julio C. [illegible]	15|12|78	JOSE MARIA SONEIRA	15|1	17|1|79	22.140	6.500
[illegible]	54	Miguel A. [illegible]	28|12|78	JUAN LUIS PALTENGHI	15|1	17|1|79	22.069	6.500
[illegible]	[illegible]	[illegible] F. de Casares	18|7|7[illegible]	GUSTAVO ADOLFO ZELAYETA	15|1	17|1|79	22.096	6.500

15|1 Nº 1.316 v. 17|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 3

Juzgado Federal de 1ª Instancia Nº 3, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a VITALE, VICENTE ANTONIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnani, secretaria
e. 15|1 Nº 5.255 v. 19|1|79

ROSARIO

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Rosario (Santa Fe), a cargo del Dr. Pedro Barta, secretaria Dra. Beatriz C. de Barabani, cita y emplaza a don ANGEL LUIS NOCE para que en el término de dos días concurra a estar a derecho en los autos "Gas del Estado c|Noce, Angel Luis, cobro de pesos" (Expte. Nº 61.421). bajo apercibimiento de designarle defensor.
Rosario, 22 de diciembre de 1978. — Beatriz C. de Barabani, secretaria.
$ 9.100.— e. 15|1 Nº 22.318 v. 16|1|79

POSADAS

Nº 4

Juzgado Civil y Comercial Nº 4. Secretaría Nº 2, de la ciudad de Posadas, hace saber, por dos meses, que HECTOR MOISES BEHAR solicita la adición del apellido materno Sosa.
Posadas, 4 de noviembre de 1978.
La Secretaria.
$ 2.000.— e. 14|12 Nº 17.923 v. 14|12|78
$ 2.000.— e. 15|1 Nº 19.912 v. 15|1|79

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en autos: "POSSE DE CAFFARENA, DOLORES y otros c|MONTILLO, MARIO JORGE y otros s|ejec. hipot." (Expediente Nº 10.583), que el martillero Héctor Calvar rematará el día 24 de enero de 1979, a las 16 horas, en sus oficinas sitas en Rodríguez Peña 40, planta baja, de Capital, teléfono 40-5512, un lote de terreno con todo lo en él edificado, designado como parcela 31 b y ubicado en la calle Julián Alvarez 890 esq. Jufré 202, de Capital, y que mide: De frente al SE, formando la línea B-C, 8,17 m.; en su ochava al NE, formando la línea D-C, 5,94 m.: en su costado NE, línea D-E, 7,21 m.: en su contrafrente al NO, línea E-E, 5,08 m.; teniendo un martillo formado por la línea F-G, de 7 cm., desde ese punto, formando la línea G-H, 7,32 m., y al SO, formado por la línea B-H, 11,43 m. Superf.: 228,08 m2. Sobre el mismo se encuentra una edificación compuesta por local de negocio, 2 habitaciones, baño, cocina, patio y una habitación en altos, encontrándose, en la actualidad, ocupada por el demandado y su familia, según informe de fs. 95|96. El inmueble deberá ser entregado, libre de ocupantes, según lo convenido en la cláusula d) del mutuo hipotecario. Según constancias del expediente e informe del martillero a fs. 95|96 el inmueble se encuentra afectado a expropiación por ordenanza municipal Nº 33.439 para construcción de autopista AU 3. Obras Sanitarias informa a fs. 57 deuda de $ 42.417. El inmueble podrá visitarse los días hábiles, de 15 a 19 horas. — Base Pesos 15.917.364 al contado. Seña: 8 %, comisión: 3 % (en efectivo). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1978. — Rolando Hugo Falke, secretario.
$ 94.250.— e. 15|1 Nº 22.321 v. 17|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA ENRICO y de doña DELFINA ELSA ENRICO. — Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Gabriel M. Mazzinghi, secretario.
$ 4.000.— e. 9|1 Nº 17.315 v. 17|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14|12 al 18|12|78.

Nº 15

El Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO NUÑEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — José Luis González, secretario.
$ 7.800.— e. 11|1 Nº 22.061 v. 13|1|79

Nº 17

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL ANTONIO COTONAT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1978. Diego Norberto Quirno, secretario.
$ 4.000. e. 12|1 Nº 18.106 v. 16|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el 18|12 al 20|12|78.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1. Secretaría Nº 1, hace saber que en los autos ESTANCIAS Y CABAÑAS DON ALFREDO s|cancelación de acciones se ha dispuesto la cancelación de 40 acciones ordinarias al portador Nos. 001 002 003 004 serie 1, acciones Nos 001 0010- 0011 0020; 0021 0030 y 0031 0040 con un valor unitario de $ 10 y un valor total de $ 400 emitidas por la sociedad Las Cortaderas S. A. C. A. G. el 29 de febrero de 1960. — Todas ellas con sus respectivos cupones. — Publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial
Buenos Aires 19 de diciembre de 1978 —Margarita R. Braga. Secretaria.
$ 60 000 e. 27|12|78 Nº 20.210 v.17|1|79

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 hace saber que los autos caratulados "GUTIERREZ RICARDO FELIPE s|cancelación depósito" se ha dispuesto la cancelación de 5 depósitos a plazo fijo transferibles Nº 10.836.123.130|116|109 y 10.843.293 con vencimiento todos ellos el 21|5|78 y por la suma de $ 2.134.791 cada uno emitidos por Banco Shaw sucursal Independencia a favor de Elias Daruich. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires 27 de diciembre de 1978. - Jorge J. Fargas secretario.
$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.722 v. 22|1|79

Nº 4

Se hace saber que el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, en autos "NOE, JULIO L. y otra s|cancelación de documento" ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, diciembre 27 de 1978. — Previa caución suficiente a satisfacción del Juzgado hasta cubrir la suma de $ 3.267.366 decrétase la cancelación como titulo circulatorio de certificado de depósito Nº 44 901, a plazo fijo transferible emitido por el Banco Nacional de Desarrollo con fecha 8|11|78 a nombre de Julio L. Noe c Selva Ruiz, cuyo vencimiento se operó con fecha 11|12|78 cuyo monto de imposición inicial es de dos millones novecientos noventa y un mil veintiocho pesos ($ 2.991.028) y el total a pagar a su vencimiento es de Tres Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Sesenta y Seis Pesos ($ 3.267.366.—); haciéndose saber que se autoriza su pago después de transcurridos sesenta (60) días a partir de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de terceros. Publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial. — Fdo. Juan Carlos Pengolea, Juez".
Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Alejandro Quintela, secretario.
$ 14.000. e. 4|1 Nº 21.295 v. 24|1|79

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, notifica por quince días en autos: "TOSSI, NESTOR ANTONIO s|cancelación de pagaré" la siguiente resolución: "Buenos Aires, 21 de julio de 1978.— Atento lo dispuesto por los artículos 89 y siguientes del Decreto Ley Nº 5965|63 decrétase la cancelación del pagaré Nº 2994 por $ 7.351.020 librado por Prato Vázquez Iglesias S. A. a favor de Es-Me-Ta S. R. L. y endosado por Construcciones Viales y Civiles S. A. con vencimiento a 20 de enero de 1978 con lugar de pago en Bartolomé Mitre 434 Capital Federal. — Hágase saber al librador que deberá proceder al pago del documento descripto dentro del plazo de 60 días contados desde la fecha de la última publicación de edictos si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por 15 días consecutivos en el Boletín Oficial. — El presente se dicta bajo la responsabilidad del recurrente y previa caución real hasta cubrir el importe del documento, la que se mantendrá hasta que se presente el documento cancelado o se opere la prescripción del mismo (Art. 95, Decreto Ley 5.965|63). — Notifíquese. — Horacio E. Meincke, juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Fernando Pozo, secretario.
$ 102.000. e. 29|12|78 Nº 20.439 v. 19|1|79

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 15 días en autos "ANER, MIGUEL JOSE y MATO de ANER, MARGARITA s|cancelación" que se ha decretado la cancelación del certificado nominativo a plazo fijo transferible cuyos datos son: 1) librado por el Banco Argentino de Comercio, Agencia 2, Villa Pueyrredón el 2 de febrero de 1978 bajo el Nº 41.390; 2) depositantes Miguel José Aner y Margarita Mato de Aner, 3) Cantidad: $ 550.000, 4) intereses: 160 por ciento anual vencido, 5) Vencimiento: 1 de marzo de 1978, 6) Lugar de creación y pago: General José Gervasio de Artigas 5401, Capital Federal, 7) Pagadero a los 60 días de la última publicación no mediando oposición de terceros. — Publíquese por quince días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. Fernando J. Pozo, secretario.
$ 66.000. e. 29|12|78 Nº 20.479 v. 19|1|79

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, que en los autos caratulados: "KLUSS JOSE LUIS s|quiebra", se ha ordenado notificar la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 1º de 1978... fíjase plazo hasta el 20 de febrero de 1979 para que los acreedores soliciten verificación ante la síndica María Teresa Vives, con domicilio legal en Córdoba 875, piso 10, "F", Capital Federal (artículo 96, inciso 1º Ley Nº 19.551). — Fíjase audiencia para la Junta de acreedores, en caso de corresponder su celebración para el día 24 de abril de 1979, a las 10 horas, la que se realizará con los que concurran (artículo 96, inciso 2º). ..Fdo.: Horacio E. Meincke, Juez".
Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Fernando J. Pozo, secretario.
e. 10|1 Nº 5.242 v. 16|1|79

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, en autos: "CLICIAN DE MAX JUSTINA S|Cancelación de Documento" cita y emplaza a quien se considere con derecho conforme la siguiente resolución: "Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. Autos y Vistos: Encontrándose reunidos los requisitos exigidos por el art. 89 del decreto Ley 5.965|63 dispónese la cancelacion de certificado a plazo fipo transferible a 35 días, por valor de $ 1.505.000, con vencimiento el 22 de setiembre de 1978 librado por el Banco de Intercambio Regional (Sucursal Juana de Arco) a favor de Justino Clician de Max y autorízase su pago para después de transcurridos setenta días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición Publíquese edictos durante quince días en el Boletín Oficial. Fdo.: Juan Carlos Bengolea Juez".

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1978. Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 90.000.— e. 2|1 Nº 20.681 v. 22|1|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago: Somellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo: 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, Buenos Aires 13|12|78. — Declárense cancelados después de los 60 días de la última publicación del presente edicto los certificados de depósito transferibles emitidos por el Banco Supervielle, Societe Generale, con domicilio en la calle Reconquista 330 de la Capital Federal y cuyo detalle es el siguiente: a) Nº 072250 del 5|9|78, por la suma de $ 3.121.098 con vencimiento el 17|10|78 y b) Nº 077564 del 14|9|78, por la suma de $ 764.320, con vencimiento el 17|10|78 ambos a nombre de OVIDIO RENALDO COLIVA y|o ADELA DORA DI PALMA — A cuyos efectos publíquense edictos por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 66.000 e. 29|12|78 Nº 20.441 v. 19|1|79

Nº 13

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A. s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A., con vencimiento a la vista, aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores, conforme al siguiente detalle que sigue:

1º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.852.000.

2º) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 13.896.400.

3º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.086 000.

4º) Fecha de emisión y aceptación: 21|4|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.980.000.

5º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.147.600.

6º) Fecha de emisión y aceptación: 9|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.068.000.

7º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 2.153.200.

8º) Fecha de emisión y aceptación: 22|5|78. — Firmante-Aceptante: Curtarsa S.A.I.C. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 3.076.000.

9º) Fecha de emisión y aceptación: 13|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 15.185.880.

10) Fecha de emisión y aceptación: 23|2|78. — Firmante-Aceptante: Magicuer S.A. — Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. — Importe: $ 1.687.320.

11) Fecha de emisión y aceptación: 28|3|78. — Firmante-Aceptante: H. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 34.457.400.

12) Fecha de emisión y aceptación: 30|3|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 19.251.000.

13) Firma de emisión y aceptación: 7|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 15.660.000.

14) Firma de emisión y aceptación: 10|4|78. — Firmante-Aceptante: A. J. Hollander y Cía. — Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. — Importe: $ 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A.; sobre la nota, un sello: "Cancelado".

Se aclara que según manifestaciones del peticionante, los referidos documentos han sido cancelados. — Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000.— e. 8|1 Nº 19.600 v. 26|1|79

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse publicado como Remate Judicial por error de compaginación, en las ediciones del Boletín Oficial del 22|2|78 al 5|1|79.

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber que en autos "FANO NORBERTO GABRIEL s| cancelación de certificado de depósito" de conformidad con el artículo 89 del Decreto-Ley 5.965|63 el 10 de octubre de 1978 ha resuelto disponer la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible número 11.498.591 suscripto por el Banco Shaw, Sucursal Valentín Alsina el 3 de agosto de 1978 al plazo de 30 días por un capital de pesos 25.000.000 al interés del 83 por ciento anual, que a su vencimiento el 2 de setiembre de 1978 el monto a cobrar era de $ 26.705.479 y se autoriza su pago después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de su última publicación, siempre que no se dedujese oposición de terceros, a cuyo fin publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 9.600 c. 27|12|78 Nº 20.132 v. 17|1|79

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 15 días, que en autos: "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD-SUDAMERIS S.A., s|cancelación de documentos", por resolución del 10|11|78 se ha decretado la cancelación de 14 letras de cambio libradas en Buenos Aires a la orden del Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. con vencimiento a la vista aceptadas en la fecha de su emisión por sus propios libradores conforme al siguiente detalle que sigue:

Fecha de emisión y aceptación: 1º) 28|3|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 19.852.000.

Fecha de emisión y aceptación: 2º) 28|3|78 Firmante-aceptante: Curtarsa SAIC. C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 13.896.400.

Fecha de emisión y aceptación: 3º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.086.000.

Fecha de emisión y aceptación: 4º) 21|4|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.980.000.

Fecha de emisión y a ceptación: 5º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 2.147.600.

Fecha de emisión y aceptación: 6º) 9|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: $ 3.068.000

Fecha de emisión y aceptación: 7º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 2.153.200.

Fecha de emisión y aceptación: 8º) 22|5|78. Firmante-aceptante: Curtarsa S.A.I.C. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: $ 3.076.000.

Fecha de emisión y aceptación: 9º) 13|2|78. Firmante - aceptante: Magicuer S. A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 15.185.880.

Fecha de emisión y aceptación: 10) 23|2|78. Firmante-aceptante: Magicuer S.A. Domicilio de pago de la letra: Blanco Encalada 3037, Lanús Este. Importe: Pesos 1.687.320.

Fecha de emisión y aceptación: 11) 28|3|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 34.457.400.

Fecha de emisión y aceptación: 12) 30|3|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628, Capital. Importe: Pesos 19.251.000.

Fecha de emisión y aceptación: 13) 7|4|78. Firmante-aceptante: H. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 15.660.000.

Fecha de emisión y aceptación: 14) 10|4|78. Firmante-aceptante: A. J. Hollander y Cía. Domicilio de pago de la letra: H. Yrigoyen 1628. Capital. Importe: Pesos 7.851.600.

Al dorso de las letras figura la siguiente leyenda: "Valor en garantía a favor del Banco Central de la República Argentina", y después dos firmas debajo de la leyenda Banco Francés e Italiano para la América del Sud-Sudameris S.A. sobre la nota un sello "Cancelado"

Se aclara que según manifestaciones del peticionante los referidos documentos han sido cancelados. Publíquense edictos por el término de 15 días en el Boletín Oficial de Capital Federal y en el Boletín Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires 6 de noviembre de 1978. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 218.000 e. 22|12|78 Nº 19.600 v. 15|1|79

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 en autos HELVETIA ARGENTINA S. A. DE SEGUROS s|Cancelación de documentos hace saber por 15 días la pérdida de los siguientes documentos:

Librador MAXVEN S.R.L.

Doc. Nº	Fecha vencimiento	Importe
25.555|02	12 febrero 1979	80.000
25.555|03	12 de marzo	80.000
25.554|01	12 abril 1979	80.000
25.554|02	12 mayo 1979	80.000
25.554|03	12 junio 1979	80.000
25.554|04	12 julio 1979	80.000
Librador PLASTIC DIVAR		
25.556|02	25 diciembre 1978	300.000
25.556|03	25 enero 1979	300.000
25.556|04	25 febrero 1979	300.000
25.556|05	25 marzo 1979	300.000
25.556|06	25 abril 1979	300.000
25.556|07	25 mayo 1979	300.000
25.556|08	25 junio 1979	300.000
25.556|09	25 julio 1979	300.000
25.556|10	25 agosto 1979	300.000
25.557|02	25 diciembre 1978	300.000
25.557|03	25 enero 1979	300.000
25.557|04	25 febrero 1979	300.000
25.557|05	25 marzo 1979	300.000
25.557|06	25 abril 1979	300.000
25.557|07	25 mayo 1979	300.000
25.557|08	25 junio 1979	300.000
25.557|09	25 julio 1979	300.000
25.557|10	25 agosto 1979	300.000
Librador SALEM YAPUR		$
25.558|02	27 diciembre 1978	55.000
25.558|03	27 enero 1979	55.000
25.558|04	27 febrero 1979	55.000
25.558|05	27 marzo 1979	55.000
25.558|06	27 abril 1979	55.000
25.558|07	27 mayo 1979	55.000
25.558|08	27 junio 1978	55.000
Librador SAXOTEX S.A.I.C.		$
25.559|01	31 diciembre 1978	722.500
25.559|02	31 enero 1979	722.500
25.559|04	31 marzo 1979	722.500
Librador HOESCH ARGENTINA S.A.I.C.		$
25.560|01	2 enero 1979	11.798.615
25.560|02	29 enero 1979	11.798.615
25.560|0	28 febrero 1979	11.798.615
25.560|04	30 marzo 1979	11.798.616
Librador SCHWEITZER Y GE S.R.L.		$
25.559|03	28 febrero 1979	135.205

Todos estos documentos fueron librados a la orden de Helvetia Argentina S. A. de Seguros no se encuentran endosados, y se autorizará el pago de los mismos a Helvetia Argentina S. A., una vez transcurridos 60 días desde la última publicación o desde su vencimiento si en el intervalo no se dedujese oposición.

Buenos Aires diciembre 21 de 1978. — Ele Frank Warr, secretario

$ 336.000 e. 27|12|78 Nº 20.227 v. 17|1|79

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber en autos Agusti de Deulofeu, Adelaida Magdalena Filomena s|cancelación de certificado, que se ha dispuesto la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible Nº 73.972, emisión 26|9|78, vencimiento 26|10|78 por $ 580.000, emitido en Buenos Aires, por el Banco Nacional de Desarrollo, a la orden indistinta de ADELAIDA MAGDALENA AGUSTI DE DEULOFEU y LUISA WENDISCHANSKY, y autorizar su pago para después de 60 días desde última publicación, salvo oposición. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires 20 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 54.000.— e. 2|1 Nº 20.691 v. 22|1|79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 35, hace saber que en los autos "SOSA, FRANCISCO BENITO y otra s|cancelación de certificado" se ha dictado el siguiente auto: "Buenos Aires, 22 de noviembre de 1978. — Autos y Vistos:... Habiéndose dado cumplimiento a los requisitos mencionados en el artículo 89, Dec. Ley Nº 5.965|63, dispónese la cancelación de la inversión a plazo fijo transferible Nº 24 196. — La inversión fue realizada en el Banco Interfinanzas, calle Tucumán 101... por Sosa Francisco Benito y|o Elvira Elena Prieto... cliente Nº 0016428, con domicilio en la calle 25 de Mayo 347 .. forma de pago de intereses al vencimiento; tasa de intereses: nominal: 82.00; efectiva: 121,12; plazo 30 días. — Importe depositado 300.000. — Importe intereses: 20.219; fecha de vencimiento 23 11 78. total a cobrar 320.219; fecha de la inversión. 24 de octubre de 1978. — A los fines previstos publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial — Fdo.: Dra. Isabel Míguez.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. Héctor O. Holden, secretario

$ 90.000. e. 29|12|78 Nº 20.540 v. 19|1|79

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 36, hace saber a quien pudiera tenerlo, que en autos: "RUTILO, SILVIO y otro s|cancelación" autorizará el pago del certificado de depósito a plazo fijo transferible, nominativo, número 0111091, por valor de $ 5.100.000 de capital y de $ 612.000 en concepto de intereses, emitido con fecha 25|9|78 y vencimiento 24|11|78 de Banco de Italia y Río de la Plata sucursal Nº 12, individualizado a nombre de Silvio Rutilo y Bernardo Santcovsky, una vez transcurridos los 60 días desde la última publicación, si en el intervalo no se dedujere oposición. — Publíquese durante quince días.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Julio J. Peirano, secretario.

$ 107.250.— e. 5|1 Nº 21.511 v 25|1|79

Nº 20

El Juzgado Comercial Nº 20 Secretaría 39, decretó la cancelación del certificado a plazo fijo transferible Nº 37.807 del Banco Nacional de Desarrollo con vencimiento el 6 de febrero de 1978 por pesos 444.537, a favor de FRANCISCO VICTORIO PERASSO.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1978. Federico C. Carrero, secretario

$ 36.000. e. 29|12 Nº 20.466 v. 19|1|79

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 Secretaría Nº 41 comunica por cinco días la quiebra de CICLER S.A. C.I.F.I.C.A."; Síndico: Roberto Velarde con domicilio en Lavalle 1773, 8º piso, "D"; a quién los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 16 de marzo de 1979 — En caso de presentar acuerdo resolutorio la junta se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, sito en Talcahuano 550, 7º piso, el día 14 de mayo de 1979 a las 9 horas.

Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlas ineficaces, intímese a la fallida para que dentro de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo. — Intímese también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley 19.551.

Javier E. Fernández Moores, secretario.

e. 10|1 Nº 5.243 v. 16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	29|12|78	Delia de Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio de Ezeyza o Delia Monasterio Vda. de Ezeyza	12|1	16|1|79	21.911	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	CAYETANO BARONE de BLANCHI	12|1	16|1|79	21.916	6.500
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	HECTOR SANTIAGO DE MILO	12|1	16|1|79	22.013	6.500
1	2	Patricia G. de Gatzke	22|12|76	JOSE RAMON RILO	12|1	16|1|79	22.009	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	LUIS LAGALA	12|1	16|1|79	21.886	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	29|12|78	JULIAN LOPEZ	12|1	16|1|79	22.028	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	19|10|78	MAXIMO ANGEL PEREYRA	12|1	16|1|79	21.964	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	SALOMON JAIME GERSZBERG	12|1	16|1|79	22.003	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	27|12|78	JOSE MAZZA	12|1	16|1|79	21.967	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	NEMESIO ARTURO ROJO	12|1	16|1|79	22.025	6.500
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	26|12|78	ARSENIO RAFAEL ALZUGARAY	12|1	16|1|79	21.892	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MARIO FRANCISCO MAROTTOLI	12|1	16|1|79	21.981	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	28|12|78	Raquel Elvira Torino	12|1	16|1|79	21.894	6.500
8	16	Adriana C. de Frezza	27|12|78	Francisca ALIBERTI Vda. de GRIMALDI	12|1	16|1|79	21.978	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	22|12|78	Eduardo DALINGER	12|1	16|1|79	22.012	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	12|12|78	JULIA RUIZ DE MUÑOZ	12|1	16|1|79	21.878	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	Raimundo Alejandro Turri	12|1	16|1|79	21.984	6.500
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	29|12|78	MARTINO de PUCCETTI María Angela Ignacia	12|1	16|1|79	21.901	6.500
11	21	Julio Campos	21|12|78	JUAN ANTONIO TORRES	12|1	16|1|79	21.982	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	MARIA OLINDA ALCIATI DE LUBERTO	12|1	16|1|79	21.963	6.500
11	21	Julio Campos	27|12|78	FADEL SLEIBE ABDALA DIB	12|1	16|1|79	21.897	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	28|12|78	Braschi Pedro Emilio	12|1	16|1|79	21.889	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	20|12|78	SAMUEL JAIME LENGER	12|1	16|1|79	22.000	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ROBERTO MARIO CALO	12|1	16|1|79	21.950	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	27|12|78	MARIA DE VITA, Vda. de DIGIORNO	12|1	16|1|79	21.899	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	Trifón Acebo Lupe	12|1	16|1|79	21.875	6.500
15	30	José Luis Caruso	29|12|78	Angel Antonio NIGRO	12|1	16|1|79	22.001	6.500
15	30	José Luis González	27|12|78	FRANCISCO SAVERIO MIGALE	12|1	16|1|79	21.966	6.500
15	30	José Luis González	14|12|78	ANGELA MARIA MONACO	12|1	16|1|79	21.879	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|12|78	Herminio Luis Pedro Fossa	12|1	16|1|79	21.890	6.500
18	36	María Isabel Millán	28|12|78	ISAAC MIZRACH	12|1	16|1|79	21.934	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JUAN DIONISIO MARTIN	12|1	16|1|79	21.880	6.500
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29|12|78	JOSE BAUMGARTNER	12|1	16|1|79	21.997	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	18|12|78	ISRAEL TARASANTKY	12|1	16|1|79	21.985	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	MARIA VICTORIA CASTRO DE VIDAL	12|1	16|1|79	21.965	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	11|12|78	MARIA LEONTINA BIDAILLET	12|1	16|1|79	22.015	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	13|12|78	ALFONSO SIXTO ALEMANY	12|1	16|1|79	21.927	6.500
23	45	Ana M. Beneventano	22|12|78	GREGORIO MEDINSKY	12|1	16|1|79	21.909	6.500
27	53	Ana María Luaces	25|11|78	MARIA MERCEDES COEGO de CERBASI y EMILIO CERBASI	12|1	16|1|79	21.996	6.500
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|12|78	JOSE CLAUDINO PEGO SILVA o CLAUDIO PEGO SILVA	12|1	16|1|79	21.986	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	HECTOR OSCAR FALCIONI	12|1	16|1|79	22.018	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	28|12|78	OSCAR ANDRES VICENS	12|1	16|1|79	22.014	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	15|12|78	MARIA CASALI Vda. de PIGNATARO	12|1	16|1|79	21.893	6.500
30	60	José María Scotta	28|12|78	MORDOQUEO GOLDMAN	12|1	16|1|79	22.002	6.500
30	59	Luis José Carbajando	18|12|78	CARLOS ALBERTO TROISE	12|1	16|1|79	21.877	6.500

e.12|1 Nº 3.115 v.16|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	29|12|78	MARIABISI, o MARIA BISICH o MARIUCCIA BISIACH de ANTONINI	11|1	15|1|79	21.718	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	27|12|78	DIONISIO LUIS GREGORIO LABRIOLA	11|1	15|1|79	21.745	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	15|12|78	Fermín RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.723	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	20|12|78	MARIA CANDIDA LAMEIRO y ESPERANZA CARMEN LAMEIRO	11|1	15|1|79	21.725	6.500
2	4	Horacio Roberto Granero	28|12|78	ANGELA IRIARTE de ALABART	11|1	15|1|79	21.821	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	22|12|78	VICTOR SAN FELIPE	11|1	15|1|79	21.834	6.500
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26|12|78	Francisco José CAMELION	11|1	15|1|79	21.855	6.500
3	5	Ester Riesel	29|12|78	INDALECIO PABLO GOMEZ	11|1	15|1|79	21.755	6.500
3	6	Lisandro J. Areco	19|12|78	SILVIA INES PAREDES DE GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.833	6.500
3	5	Ester Riesel	28|12|78	ANA MARIA RAMOS DE TRUCCO	11|1	15|1|79	21.727	6.500
4	7	Jorge E. Dal' Zotto	29|11|78	ALBERTO CARLOS BERNARDO	11|1	15|1|79	21.873	6.500
4	8	Martín J. Chavarri	28|12|78	JOSE GARBER	11|1	15|1|79	21.733	6.500
5	9	Jorge Ricardo Videla	26|12|78	LUISA O LAJA DZIUBERK o DZIUBEK de BIREN BAUM o BERENBAUM	11|1	15|1|79	21.719	6.500
6	12	Luis Alberto Dupou	27|12|78	ANICETO ANTONIO TURZA	11|1	15|1|79	21.793	6.500
7	13	Rolando Hugo Falke	5|12|78	Manuel Doroteo CARRIZO	11|1	15|1|79	21.800	6.500
7	14	José Luis Galmarini	4|12|78	AURELIO GRAVEGLIA	11|1	15|1|79	21.721	6.500
7	14	José Luis Galmarini	21|12|78	ANTONIA ESTEVEZ FREIJANES o ESTEVEZ de DURAN o ESTEVEZ FREIJANES de DURAN	11|1	15|1|79	21.732	6.500
8	15	Luis de Preindlsperg	21|12|78	MIGUEL EZEQUIEL MARTINEZ	11|1	15|1|79	21.816	6.500
9	18	Alejandro Olazábal	28|12|78	SAMUEL VALAG	11|1	15|1|79	21.775	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|12|78	Irma Tranquila Eletta PINI de STACCH o Irma PINI de STACH	11|1	15|1|79	21.782	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	27|11|78	Francisco Emilio SCARPA	11|1	15|1|79	21.747	6.500
10	19	Martín J. Durand	18|12|78	RAFAEL GONZALO REY	11|1	15|1|79	21.730	6.500
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	27|12|78	PEDRO BENITO JOSE CARLOS SANTIAGO MONTI	11|1	15|1|79	21.822	6.500
12	23	M. C. Bourges Capurro de Rufolo	28|12|78	JOSE REINO	11|1	15|1|79	21.842	6.500

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	CELINA FLORENCIA DELBOY	11|1	15|1|79	21.749	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	21|12|78	MANUEL OTERO u OTERO REY	11|1	15|1|79	21.750	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	19|12|78	JOSE RUPERTO DELBOY Y VAZQUEZ	11|1	15|1|79	21.752	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	29|12|78	ABRAHAN JALLINSKY	11|1	15|1|79	21.761	6.500
13	26	Luis F. P. Leiva Fernández	14|12|78	LEONOR CONCEPCION PRADA DE GIMENEZ	11|1	15|1|79	21.765	6.500
13	25	Fernando Posse Saguier	1|12|78	Roberto Elías ITHURRALDE	11|1	15|1|79	21.799	6.500
14	27	José Luis Caruso	27|12|78	LUIS MORES	11|1	15|1|79	21.736	6.500
14	27	José Luis Caruso	28|12|78	JOSE HECTOR GANDOLA	11|1	15|1|79	21.828	6.500
15	30	José Luis González	21|12|78	JULIAN ELEODORO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.770	6.500
15	29	José Eduardo Russo	29|12|78	Angela Damiano de Matteo	11|1	15|1|79	21.769	6.500
15	30	José Luis González	28|12|78	Ana Ferruelo de Figueroa	11|1	15|1|79	21.832	6.500
15	30	José Luis González	16|11|78	Isa, Jorge Alberto	11|1	15|1|79	21.783	6.500
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|12|78	ANTONINO CALTAGIRONE	11|1	15|1|79	21.849	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	13|11|78	EMILIO ALVAREZ	11|1	15|1|79	21.777	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	21|12|78	María Antonio Somoza de Burlando	11|1	15|1|79	21.739	6.600
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	20|11|78	NELLY BEATRIZ DE FRANCESCO	11|1	15|1|79	21.758	6.500
17	34	Diego Norberto Quirno	28|12|78	JOSE WAWRZNIAK y ESTANISLADA GARCZREK de WAWRZNIAK	11|1	15|1|79	21.854	6.500
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	27|12|78	AVEDIS VARTABEDIAN	11|1	15|1|79	21.829	6.500
18	36	María Isabel Millan	29|12|78	David Antonio Alberto Parodi	11|1	15|1|79	21.766	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	Juan Ricardo Luna Cappelletti	11|1	15|1|79	21.776	6.500
18	36	María Isabel Millan	28|12|78	MARCELO ENRIQUE VACCAREZZA	11|1	15|1|79	21.735	6.500
18	36	María Isabel Millan	27|12|78	ESPERANZA RODRIGUEZ de COSTAS	11|1	15|1|79	21.774	6.500
19	38	Martha B. Gómez Alsina	29|12|78	ESTHER GERMANA DI LEONE de di PASQUO	11|1	15|1|79	21.737	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	TERESA GIOBBIO de MURACA y GENARO ANTONIO MURACA	11|1	15|1|79	21.738	6.500
20	39	Amelia C. Pascuali	29|12|78	Mercedes Pilar CARBALLO	11|1	15|1|79	21.724	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|12|78	AMBROSIO MAZZOCCONE	11|1	15|1|79	21.759	6.500
20	40	M. C. Parisi de Chamorro	27|11|78	MARIA MAGDALENA GRASSI de CANEVARI, LUIS o LUIS ANTONIO CANEVARI, y FLORINDO o FLORINDO PALMIRO CANEVARI	11|1	15|1|79	21.729	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	29|12|78	DOMINGO CALIGIURI	11|1	15|1|79	21.792	6.500
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	28|12|78	Vicente Francisco Chas	11|1	15|1|79	21.744	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	28|12|78	PILAR LOPEZ de GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.741	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	Mustafá SABBAGH	11|1	15|1|79	21.742	6.500
22	43	Hernán Lorenzo Coda	29|12|78	MARGARITA TERESA GENEROSA POLI de PAVONI	11|1	15|1|79	21.781	6.500
23	46	Félix G. de Igarzábal	18| 2|77	Juan AGUER	11|1	15|1|79	21.843	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	22|12|78	Falchinella de Santomil, Juana Victoria	11|1	15|1|79	21.790	6.500
24	48	Rubén H. Malatesta	26|12|78	María Celia GARCIER	11|1	15|1|79	21.726	6.500
24	47	Eduardo Antonio Collazo	15|12|78	ISABEL GARCIA de MOTA	11|1	15|1|79	21.731	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	17|11|78	PEREGRINA REY de RODRIGUEZ	11|1	15|1|79	21.798	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	22|12|78	Enrique MAITA	11|1	15|1|79	21.846	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	28|12|78	Andrés Fernández Suárez o Andrés Fernández	11|1	15|1|79	21.757	6.500
27	54	Miguel Angel Secchi	14|12|78	JOSEFA PERRI de DAVERIO	11|1	15|1|79	21.722	6.600
27	53	Ana María Luaces	27|11|78	PASCASIA VALENTINA PEREZ de SCORZA	11|1	15|1|79	21.786	6.500
27	53	Ana María Luaces	22|12|78	AMALIA LAURA CISNEROS	11|1	15|1|79	21.826	6.500
28	56	José Luis Gallo	30|11|78	CONSTANTINO GARCIA	11|1	15|1|79	21.760	6.500
28	56	José Luis Gallo	1|12|78	LIA MASLOVSKY o CHAJA MASLOVSKY o LIA MASLOVSKY de LIESCH	11|1	15|1|79	21.803	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	29|12|78	MANUEL GONZALEZ	11|1	15|1|79	21.734	6.500
29	57	Liliana Filgueira de Casares	29|12|78	Antonio CATALDI	11|1	15|1|79	21.768	6.500
30	59	Luis José Carballido	22|12|78	CELIA NILDA RAMOS de DEHNE	11|1	15|1|79	21.823	6.500

e. 11|1 Nº 2.314 v. 15|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	MIGUEL ANGEL NUÑEZ "Apodado Patilora"	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	HECTOR AGUERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	RICARDO CANTERO	30	Robo.
1	103	N. O. A. Morillo Capurro	19|12|78	OSCAR MONTESINOS	5	Lesiones, amenazas y tentativa de violación.
2	103	R. Servando A. Gallegos	19|12|78	OSCAR NORAHBUENA	30	Hurto.
4	111	O. Alberto Facciuto	15|12|78	MOISESE AVERBUJ o AVERVUJ	30	Estafa.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	TURINO MAGHERI	30	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	JUAN RISCHE	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	HILDA ARAGONA	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	ZULEMA DEANES	5	El delito de quiebra fraudulenta.
5	114	M. García Santillán	30|11|78	GUSTAVO BIONDI	5	El delito de quiebra fraudulenta.
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Robo (artículo 164, inciso 1º, del Código Penal).
10	129	Alejandro Sañudo	1º|12|78	Elvio RODRIGUEZ de ASSIS	5	Evasión (Artículo 280, primer supuesto del Código Penal).
11	133	Rosa A. I. Goscilo	14|12|78	Pedro Hugo Castro	30	Estafas en causa 20.981.
11	133	Rosa A. I. Goscilo	15|12|78	Alberto Grassi	30	Estafa en causa 20.833.
11	—	Rosa A. I. Goscilo	13|12|78	Leoncia Tévez	30	El delito de hurto.
13	138	Miguel Angel Pinciroli	12|12|78	ALBERTO VILLARROEL	5	Defraudación.
14	143	Miguel Angel Caminos	12|12|78	ALEJANDRINA MAMANI	30	Robo.
15	146	Pablo Belisario Bruno	14|12|78	MARIO FLEIMAN	5	Defraudación.
15	146	Pablo Belisario Bruno	6|12|78	HUGO AVELINO MURA	30	Defraudación.
15	—	Norberto A. Cuesta	14|12|78	MARCELO GRANDINETTI	30	Infracción ley 20.771.
15	144	Norberto A. Cuesta	15|12|78	OBDULIO BARCAS	5	Estafa reiterada.
16	149	José Domingo Allevato	14|12|78	JOSE LUIS FERNANDEZ	30	Robos reiterados.
19	157	Roberto Raúl Daray	11|12|78	Antonio Miranda o Narciso Guillermo Cruz o Pantaleón Francisco González	30	Hurto.
20	162	J. C. Rodríguez Basavilbaso	15|12|78	Carlos Alberto Rodríguez	30	Hurto.
2[illegible]	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	JUAN A. ARGAÑARAZ	5	Defraudación.
2[illegible]	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	ADOLFO REYNOSO	5	Defraudación.
2[illegible]	127	Luis M. Crisetti	12|12|78	CARLOS ERNESTO BUFFA	5	Defraudación.
2[illegible]	158	Eduardo C. Marina	18|12|78	Jorge Omar Martínez (alias "bambi")	30	Secuestro extorsivo.
23	158	Eduardo C. Marina	20|12|78	ENRIQUE JOSE PAZOS	5	El delito de estafa.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	14|12|78	DESIDERIO JOSE VILLANUSTRE FERNANDEZ	5	Falsificación de documento.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	13|12|78	ADOLFO GONZALEZ	5	Defraudación.
24	131	Carlos Daniel Liporaci	18|12|78	CARLOS DANTE SANCHEZ	5	Inf. Art. 173, inc. 8 del C. P.
[illegible]	124	Eduardo Moumdjian	13|12|78	JUAN CARLOS LAFONT o LAFON	30	Robo.
[illegible]	124	Eduardo Moumdjian	15|12|78	JUAN TEODORO AGUILERA	30	Estafa.
28	122	Pablo A. Bacigalupo	6|12|78	ALBERTO MANOS	5	El delito de estafa (causa Nº 38.[illegible])
28	142	Armando Chamot	18|12|78	MIROJNICH o MIROSCHNIK HECTOR	5	Estafa.
29	152	F. Rodríguez Lubary	19|12|78	JORGE LATORRACA	5	Estafa.

e. 9|1 Nº 988 v. [illegible]

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
10	130	Miguel A. Macchi	27|12|78	AMANDA MARIN	5	Hurto
13	140	Oscar A. Peulicori	27|12|78	Marcelo Dalmacio, Martínez	5	Defraudación
19	157	Roberto R. Daray	26|12|78	CARLOS VICTOR LOPEZ	5	Defraudación, causa 14.503
20	162	Juan C. R. Basavilbaso	20|12|78	JOSE LOPEZ VARELA	5	Defraudación
21	163	Luis R. Di Renzi	7|12|78	ALBERTO MALEH	5	Quiebra
22	127	Luis M. Crisetti	22|12|78	VICTORINA DOINO DE PAPAIANI o PAPAINI	5	Infracción Art. 85 del Código
22	127	Luis M. Crisetti	26|12|78	Jorge Horacio Brun Cruz	5	Infracción Ley 20.771
24	112	Néstor L. Blondi	27|12|78	JOSE JABAZ	5	Estafa y falsificación
25	161	Daniel R. Carro	26|12|78	Oscar González	30	Defraudación
26	145	Vicente A. Cisneros	27|12|78	CARLOS GISBER	5	Defraudación
29	136	Raúl O. Pleé	26|12|78	ROBERTO ENRIQUE CANTERO	5	Defraudación
29	152	Fernando R. Lubary	27|12|78	NESTOR AMADEO DUILIO LARUFFA	5	Estafa

e.11|1 Nº 989 v.17|1|79

JUZGADOS EN LO PENAL ECONOMICO

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
1	2	Raúl O. Lascano	22|11|78	Víctor Bentolila	5	Inf. art. 302 del C. Penal
1	2	Raúl O. Lascano	24|11|78	JACINTO ANTONIO PARRILLA	5	Inf. art. 302 del C. Penal
4	7	Susana Pellet Lastra	29|11|78	CAMILO MANUEL ALVAREZ	5	Inf. art. 302 del C. Penal

e. 11|1 Nº 985 v. 17|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

Juzgado Criminal y Correc. Federal Nº 5, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR MALLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1978. — Julio Amancio Piaggio, secretario federal.

e. 11|1 Nº 5.244 v. 17|1|79

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia a cargo del Dr. Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, del Dr. Alejandro E. Virasoro, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al ciudadano FABIAN PONCE TORREJON para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2005 que se le sigue por presunto doble enrolamiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 29 de diciembre de 1978. Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 12|1 Nº 5.247 v. 18|1|79

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal de La Plata Nº 2 Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ONOFRE MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días

La Plata, 28 de diciembre de 1978. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.238 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a HUBER GUTIERREZ UGARTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. art 34 inc. a) Ley 17.671 (Ley 20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.239 v. 15|1|79

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO REINALDO VER A MARTINEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 34 inc. a) Ley 17.671 (20.974) bajo apercibimiento de declararlo rebelde — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 28 de diciembre de 1978. Ana Beatriz Aparicio, secretaria.

e. 9|1 Nº 5.240 v. 15|1|79

Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, La Plata, Secretaría Penal Nº 8, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA ESTELA CARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 17.671 (20.974), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 29 de diciembre de 1978. — María E. F. de Legnam, secretaria.

e. 11|1 Nº 5.245 v. 17|1|79

TUCUMAN

Por disposición del Juez Federal de Tucumán, se cita a JACINTA DEL CARMEN ALVAREZ o quien sea propietario, demandada en el juicio por expropiación de la Dirección Nacional Vialidad de un sitio baldío en Aguilares. — Deberá apersonarse en 10 días y contestar demanda bajo apercibimiento.

Tucumán, 24 de noviembre de 1978. — Donatila Rosa Carabana, secretaria.

$ 7.800.— e. 9|1 Nº 21.857 v. 15|1|79

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano que suscribe en el juicio Nº 7|74, caratulado Vialidad Nacional c|Propietario desconocido - Expropiación, cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los ocupantes del bien que se expropia, MARIA CATALINA CHAPPE DE AROSENA; OGARIRA MARIA CHAPPE DE NAZAR; AMALIA CLARA CHAPPE DE CAFERATTA; JUAN ANDRES y PEDRO AGUSTIN CHAPPE y a los que se consideren propietarios del inmueble ubicado en el Departamento Gualeguaychú, ejido de Gualeguaychú - zona de Chacras - Sección 2a, con una superficie de 1 Ha. 45 A 56 ca. (Una hectárea, cuarenta y cinco áreas, cincuenta y seis centiáreas) y cuyos límites y linderos son los siguientes Norte: Línea amojonada al rumbo: N 56º 12'; E de 165.95 m., con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Este: línea alambrada y amojonada al rumbo: S 28º 49'; E de 160,60 m., con Juan Carlos Ayala. — Sur: línea amojonada al rumbo: S 56º 12'; O de 142,25 m., con Pedro Nicolás Chappe, Suc., Oeste: línea alambrada y amojonada a los rumbos y distancias siguientes: N 21º 17'; E de 162,40 m; S 76º 45'; O de 159,85 m; con Osvaldo N. Nasip; y N 1º 56', O de 12,85 m; con Pedro Nicolás Chappe - Suc. - Art. 20 Ley 13.264, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, con quién se entederán las autoridades de la causa.

Concepción del Uruguay, 7 de noviembre de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 63.250. e. 9|1 Nº 21.856 v. 15|1|79

Autos y vistos: Para resolver en el pedido de naturalización argentina caratulado: "Nº 203|78. Barzan Idilio Bertolo s|ciudadanía por naturalización". Hoy su naturalización, y, considerando: Que se ha ecreditado en autos la extranjería y filiación del peticionario, nacido el 24 de agosto de 1939, en Ponte Melle Alpi, Pcia. de Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan y de Dina Batista, ambos italianos, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424|426, ciudad: es decir de la jurisdicción del proveyente (art. 1, 4 y 15 Ley 21 795).

Que con los informes de la Secretaría Actuarial de fs. 6, y Fichero Nacional de Enrolados fs. 23 vta., se establece que el recurrente no se le ha denegado, anulado o acordada la naturalización argentina que solicita en otra jurisdicción de la República (Art. 27 ley 21.795).

Que también queda acreditado en autos: ser mayor de 18 años; tener dos años de residencia legal continuada en la República; poseer buena conducta; tener medios honestos de vida, constancias de fs. 28 y fs. 33, saber leer, escribir y expresarse en forma inteligible en idioma nacional; conocer de manera elemental los principios de la Constitución Nacional; no ser sordomudo que no puedan darse entender por escrito, demente o persona que a criterio del tribunal este disminuido en sus facultades mentales no tener condena en la República por delitos dolosos o una pena privativa de la libertad mayor de tes años (3), aunque la condena haya sido cumplida o mediado indulto o amnistía (Incs. a, b, c, d, e, f, g, h, y 1 del art. 5 Idem), según constancia de fs. 1, 10, Policía Departamenta; fs. 26, Secretaría de Informaciones del Estado; fs. 28, Declaración de Testigos; fs. 29|36, Gendarmería Nacional; fs. 43, Registro Nacional de Reincidencia. — En cuanto a las exigencias de los incisos 1, j y k referidos en el extranjero, la circunstancia de haber ingresado a nuestra Patria teniendo solo 12 años de edad, fs. 5, fs. 28, fs. 33 y fs. 39, ininputable por consiguiente como bien lo advierte el Sr. Proc. Fiscal en su dictámen de fs. 44 vta., quedan aquellas de hecho cumplimentadas. — En cuanto a esos mismos antecedentes en la República, no hay información alguna que controvierta la procedencia de su petición.

Por estos fundamentos legales, y de conformidad al dictámen del Sr. Procurador Fiscal.

Fallo: 1º) Concediendo la nacionalidad Argentina (art. 4º Ley 21.795), al peticionario don IDILIO BERTOLO BARZAN, nacido el 24 de agosto de 1939 en Ponte Nelle Alpi, Pcia Belluno, Italia, hijo de Giovanni Barzan, italiano, y de Dina De Batista, italiana, soltero, domiciliado en calle Supremo Entrerriano 424|426, Cédula de la Policía de la Provincia de Entre Ríos Nº 39.111, la que se hará efectiva, una vez el interesado prestare juramento solemne en acto público de lealtad a la República Argentina, a su Constitución y a sus Leyes, como también en su renuncia a la obediencia y fidelidad a todo otro estado (art. 23 Idem) ante el funcionario que designe el Gobernador de la Provincia quién hará entrega al interesado de la correspondiente Carta de Naturalización con la que el peticionario deberá enrolarse dentro del plazo establecido por la Ley, bajo pena de caducidad automática de la carta de naturalización en la oficina correspondiente (art. 24 Idem).

2º) Remítase testimonios de la presente a los fines señalados precedentemente, a S.E. el Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos (art. 23 Idem.).

3º) Líbrese oficio al Registro de Cartas de Naturalización y de Ciudadanía, informando sobre el particular (art. 28 Idem).

4º) Líbrese oficio al "Boletín Oficial" de la Nación, a los fines del art. 29 idem "Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese.

Concuerda Fielmente con su Original obrante de fs. 45 vta. de los autos Nº 203|78, caratulados: "Barzan Idilio Bortolo - Ciudadanía por naturalización hoy su naturalización", que tramitan ante este Juzgado Federal a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría a cargo del Suscripto, doy fe. — Por mandato judicial, expido el presente hoy siete de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. — Florentino V. García, secretario.

e. 12|1 Nº 5.253 v. 17|1|79